



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

POSGRADOS

Especialidad en docencia Universitaria

**Una mirada al aprendizaje basado en problemas y a la
creación de entornos virtuales de aprendizaje inclusivos**

Especialista en Docencia Universitaria

Erick Fabián Guapizaca Jiménez

Verónica Condor Bermeo

Cuenca, Ecuador 2020

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres a mi hermana y mi abuela por su apoyo incondicional a la distancia. En especial a mi papá por creer siempre en mi potencial.

Agradecimiento

Agradezco a mi tutora Verónica Córdor por acompañarme en este proceso. De igual modo, a mis compañeros de la Especialidad por hacer esta travesía más amena, en la cual afrontamos varios retos.

Resumen

En una primera sección se explora a profundidad el método de aprendizaje basado en problemas y lo incorpora a la enseñanza del derecho. Primero, estudia cuál es la función que cumplen los abogados y por ello determina los principales lineamientos que deben aprender durante la carrera. Segundo, se precisa cuáles son las destrezas que los estudiantes deben adquirir. En la segunda sección se analiza los principales elementos que debe contener una propuesta de entorno virtual para que esta sea accesible para todos los estudiantes. Para el efecto, primero estudia los principales retos que atraviesan en la actualidad los jóvenes.

Palabras clave:

Docencia, aprendizaje, problemas, entorno, virtual, jóvenes

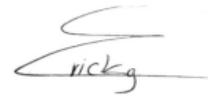
Abstract

Firstly, the problem-based learning method is explored in depth and incorporated into the teaching of law. This part includes a study on what the role of lawyers is and therefore determine the main guidelines to be learned during the major. Secondly, the skills that students must acquire are specified. The second section analyzes the main elements that a virtual environment proposal must contain so that it is accessible to all students. For this purpose, the main challenges that young people are currently facing were studied.

Keywords: teaching, learning, issues, environment, virtual,

A handwritten signature in blue ink that reads "Hapeli Artega".

Translated by

A handwritten signature in black ink that reads "Erick Guapizaca".

Erick Guapizaca

Table de contenidos

INTRODUCCIÓN	8
PARTE I: UNA PROPUESTA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO: EL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS PARA EDUCAR PARA LA INCERTIDUMBRE	10
1. Los abogados	10
1.1. La función que cumplen los abogados.....	10
1.2. ¿Cuál es el currículum de los abogados en el Ecuador?.....	13
1.3. Análisis del currículum de dos escuelas de derecho	14
2. ¿Qué debe saber un estudiante de derecho al finalizar su carrera? ¿cómo debe aprender?	19
2.1. La mediación pedagógica en la enseñanza del derecho	19
2.2. Los saberes de los estudiantes de derecho.....	22
2.3. Instancias de aprendizaje.....	23
3. El método de aprendizaje basado en problemas como una forma de mediar en la educación de los estudiantes de derecho	26
3.1. Generalidades en torno al ABP.....	26
3.2. Organización de una clase con ABP.....	28
3.3. Diseño de prácticas con ABP.....	29
3.4. La evaluación	33
3.5. La validación	38
4. Conclusiones de la primera parte	39
PARTE II: PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE	41
8. Los jóvenes actualmente	41
8.1. Mi percepción de los jóvenes.....	41
8.2. Cómo se auto perciben los jóvenes	43
8.3. Los problemas “tecnológicos” de los jóvenes	44
9. ¿Cómo crear un entorno virtual?	45
9.1. 10 recomendaciones de la UNESCO.....	46
9.2. El aula virtual.....	50
9.3. El rol del tutor en un entorno virtual	53
9.4. Las responsabilidades del estudiante en un entorno virtual	55
10. Análisis de pertinencia las plataformas y actividades	56
10.1. Aprendizaje colaborativo.....	57
10.2. Nearpod.....	57
10.3. El video.....	57

11.	<i>Diseño de una clase en línea</i>	58
11.1.	La audiencia interactiva: el mejor amigo del futuro abogado	58
12.	<i>Propuesta de incorporación de tecnologías</i>	59
13.	<i>Conclusiones</i>	64

INTRODUCCIÓN

Sección I

El rol que ocupan las personas en la sociedad puede ser diferente a los que estudiaron en la universidad. En particular, en el caso de los abogados pueden ejercer varias labores no inherentes a su profesión, esto es así por qué la profesión jurídica no se trata de roles sino de destrezas que se van desarrollando a lo largo del tiempo. Prevenir, negociar, reflexionar, crear, tutelar y dirigir son algunas de las destrezas que deberían desarrollar los abogados dentro de la carrera y aplicables en el ejercicio de la profesión.

De manera que, la función de los abogados, como analizaremos a lo largo de este trabajo, comprende una dimensión social que en gran parte es transversal a una visión individual, en la que se reconoce que el abogado a más de fomentar la solución de problemas, también se educa para su bienestar propio. Por consiguiente, siendo varios los posibles roles, se debe, a lo largo de su formación, enfatizar en ciertas destrezas que aporten a que el educando esté listo para su ejercicio profesional.

La presente investigación se articulará, con el fin de sintetizar ciertos mínimos que deberán tomarse en cuanto a fin de que una clase, sea impartida desde el enfoque mediación pedagógica. Para el cual no será necesario que el docente dicte clases de una forma magistral, sino que por el contrario se reconstruya el aula de clase promoviendo que el principal artífice de la educación de un estudiante sea el mismo. Para dicho ejercicio será fundamental que el profesor relate situaciones reales, cotidianas y con varias aristas a fin de que los educandos los desarrollen.

El trabajo analizará las necesidades propias que preocupan en la enseñanza del derecho. Así, dentro del trabajo en primer lugar se pretende sintetizar sobre los roles que ocupan los abogados en la actualidad. Esto con el fin de observar las formas en que las casas de estudio han articulado el currículo de los abogados. En segundo lugar, se analizará la forma en la que dos universidades ecuatorianas han trazado el currículo de los abogados; a partir del análisis anterior, se identificará un mecanismo idóneo e integral para la enseñanza del derecho.

De la relación precedente, se sugerirá al *método de aprendizaje basado en problemas* como el mecanismo idóneo para la enseñanza del derecho. En relación a este método se puntualizará sobre la naturaleza, fundamentos y forma de aplicación este método. Para el efecto será fundamental ejemplificar con una práctica sobre la que se presentará su estructura.

Esta investigación surge sobre la base de reflexiones aportadas por programa de la Especialización Superior en Docencia Universitaria. Para mejor comprensión de ciertos aspectos prácticos se incluirán ciertos aprendizajes que a criterio del autor son relevantes, principalmente se hará énfasis en el contenido de varias prácticas elaboradas a lo largo del curso.

Sección II

La coyuntura actual ha imposibilitado que las clases sean presenciales pues en el año 2020 estamos experimentando una pandemia global que nos ha puesto a la población

mundial en cuarentena. No obstante, para esta época contamos también con una serie de recursos virtuales que nos permiten seguir manteniendo estas clases. A consideración del autor del presente texto la educación a más de ser un derecho consagrado en varios instrumentos de protección de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (1966) y Protocolo de San Salvador y el Protocolo de San Salvador (1969) también es un pilar fundamental para el desarrollo humano de las naciones y a su vez un pilar para una sociedad democrática.

Bajo las premisas indicadas y recalcando que la educación es de suma importancia para todos los seres humanos será tarea fundamental de este proyecto recopilar las razones por las que sí se puede continuar las clases en forma virtual, pero aplicando los recursos que iré desarrollando a continuación. Para tener un análisis más focalizado, teniendo en cuenta que cada carrera universitaria es distinta en cuanto a las metodologías a aplicar me centraré exclusivamente en la carrera de Derecho en una clase que quisiera impartir a futuro.

Como corolario, será pertinente revisar qué sucede en la actualidad con los jóvenes, ¿Cuáles son sus miedos, gustos y diferencias?. Los busco analizar de forma general como generación y no por grupos, claro respetando las diversidades que podrían existir. Esta sección tiene relevancia en virtud de que, para diseñar una clase con éxito primero debemos explorar por qué medios se maneja la audiencia. Además, será importante recopilar ciertos puntos de vista respecto de los problemas que tienen en la actualidad los alumnos en relación con el acceso a la educación impartida por medios digitales para situarnos mejor.

Otra sección abordará cuáles son las recomendaciones que se debe tomar en cuenta para volcar la totalidad de una clase que era ideada para ser presencial en una virtual. Así, se tomará en cuenta cómo deben ser diseñados los entornos virtuales de aprendizaje, ¿Qué sujetos tiene, cuáles son las cargas que debe asumir cada uno?, se parte de la premisa de que los docentes ya son pues sujetos que intervienen en cada momento sino que son tutores o guías de las principales actividades de los estudiantes y que inclusive su disponibilidad se debe aumentar en cuanto al tiempo.

Después de ello considero que será relevante seleccionar el medio digital por el que impartimos clase. Para ello, también haré puntualizaciones sobre las diferencias que deben ser tomadas en cuenta entre las clases virtuales y las presenciales, con la apreciación de que las clases en la actualidad no deben tener a los alumnos conectados a plataformas como Zoom o Google meets todo el tiempo sino que el rol del docente, cuando se den estos encuentros, debe ser dar directrices claras de cómo deben ir trabajando y se debe optar por usar proyectos y el aprendizaje basado en problemas. En relación con lo anterior, también analizaré qué tipos de actividades son oportunas para realizar con los jóvenes.

Finalmente, considero oportuno ilustrar con un diseño completo como yo abordaría un tema de mi clase. Para el efecto, daré instrucciones paso a paso de la plataforma y ejercicios que utilizaré. También de los medios en los que asignaré tareas y calificaré las prácticas. Se plantearán dos alternativas tomando en cuenta las brechas tecnológicas una con un equipo de internet y otra con otros medios como el celular.

PARTE I: UNA PROPUESTA PARA LA ENSEÑANZA DEL DERECHO: EL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS PARA EDUCAR PARA LA INCERTIDUMBRE

1. Los abogados

1.1. La función que cumplen los abogados

La función que cumplen los juristas comprende dos enfoques. Por un lado, un enfoque desde la función social en la que cumplen roles preventivos, conciliadores, negociadores, conflictivo y, por otro lado, hay una función de dimensión individual que se torna propia a la decisión del individuo jurista, que, en otras palabras, es justamente la que procura el crecimiento personal (Santana, 2018). En esta investigación estudiaremos exclusivamente la función social que tiene el abogado.

Al respecto, Rocío del Socorro Vázquez, investigó sobre el impacto de la profesión jurídica en la sociedad y llegó a conclusiones relevantes. Principalmente, la docente planteó que en la actualidad el rol de los abogados es:

[...] en el que se abre un abanico de posibilidades para el ejercicio profesional, además del tradicional litigio y la asesoría, tanto en el sector público como el privado y de las funciones propias de quienes se vinculan a la Rama Judicial o al Estado (Vazquéz, 2012).

Sobre este antecedente, los abogados no trabajan de forma inherente en un solo ámbito de la vida humana, tal como se ha venido sosteniendo. Presentaremos algunos de los roles ocupados por los abogados:

(i) Litigantes: la tradición indica que los abogados “litigantes” son los que presentan alegatos orales ante un tribunal a fin de defender las pretensiones de sus clientes, pero su función empieza antes de la exposición oral ante una judicatura. Su rol comienza con el primer contacto con el cliente, en el que escucha su relato, toma nota y resume sus principales preocupaciones. Después de esta actividad, investigan a profundidad el caso planteado, recopilan pruebas y definen su estrategia a aplicar. Consecuentemente, la exposición oral no es más que la exposición de una tesis, en la que se define un problema, se sintetiza pruebas para corroborar la hipótesis que se ajusta a nuestra posición y finalmente, a modo de resumen la exponemos oralmente.

(ii) Operadores de justicia: El rol de los operadores de justicia va ligado a la actividad de los litigantes dado que, ante la confrontación de dos tesis de dos abogados, estos tienen el rol de dirimir conflictos y dar una solución aceptando o no las pretensiones de los promotores de la demanda.

Previo a emitir un veredicto, deben haber escuchado a las partes inmersas en conflicto e investigado la normativa aplicable al caso a fin de dar una solución motivada en la que se expliciten las normas jurídicas invocadas, los hechos del caso y la pertinencia de las primeras para los antecedentes comprobados. Esta actividad

motivada, es justamente una obligación elemental que todo juez debe seguir conforme la norma suprema (Constitución, 2008)

(iii) Jurisconsultos: la dedicación principal de estas personas es la investigación y reflexión entorno a los múltiples debates generados en las amplias esferas del derecho. Su contribución se da mediante la producción académica de artículos, libros, ponencias y en la transmisión de conocimiento a nuevos profesionales del derecho.

(iv) Activismo multidisciplinario: son personas advocadas a causas de toda índole, desde la protección de derechos de las personas, en el caso de las organizaciones sin fines de lucro, hasta la promoción de productos nacionales, como es el caso de las cámaras de comercio e industrias.

(v) Servidores públicos: los abogados suelen ocupar diversos cargos, en el caso ecuatoriano, tenemos a los fiscales, contralores, canciller, concejales, asambleístas quienes a su vez necesitan el apoyo técnico de abogados con conocimientos especializados, estos son los denominados asesores.

En síntesis, los roles que puede ocupar un abogado son varios, pero las competencias que forjen en su formación son muy importantes a pesar de que no la pongan en práctica en su función concreta. A continuación, nos referiremos a las competencias que deben tener los abogados.

En relación al tema del desarrollo de competencias en estudiantes de derecho, el abogado Darwin Clavijo, de la Universidad Libre de Colombia (Clavijo, 2015) sintetiza las competencias del Proyecto Tuning para abogados, entre las competencias más relevantes están **(i)** capacidad para razonar y argumentar jurídicamente, **(ii)** Capacidad para expresarse oral y verbalmente usando términos jurídicos precisos y claros **(iii)** capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efectos de proponer una solución razonable, entre otras. El mismo autor afirma que el Proyecto de Tuning tiene validez y es importante por el enfoque transversal que les ha dado a las principales destrezas de las profesiones (2015).

A partir de lo expuesto cabe hacer ciertas reflexiones. Primero, los abogados en efecto deben razonar y argumentar jurídicamente, pero esto va más allá, dado que su formación debe complementarse con el conocimiento de otras áreas, esto es sustentado por el texto de Johann Profesor de la Universidad de Valparaíso (Escobar, 2016). Con esto me refiero con entender el mundo desde otras disciplinas y para ello será necesario que los abogados estén dispuestos a razonar desde la respectiva área con la que se relacione su empleo. Por ejemplo, si un abogado se dedica a la asesoría de empresas será fundamental que comprenda el funcionamiento de estas, sus objetivos.

Con relación al segundo tópico los abogados de manera inexorable requieren expresar con gran destreza su fundamento de forma escrita y oral (Cuenca, 2018, pág. 208). Es decir, si se enfrentan a un caso penal, deberán necesariamente defender o la culpabilidad o la inocencia de su cliente; ante la venta de una marca, deberán preparar argumentos para

rebozar la idea de que su empresa tiene un valor agregado; al dar una clase, será recomendable que sinteticen sus ideas de forma oral, cuando den clases magistrales y que la plasmen en escrito, para dejar un legado.

El tercer punto es fundamental para el desarrollo jurídico dado que los abogados trabajan sobre debates de diversos matices. Sobre esto, se debe entender que no siempre las posturas de los abogados serán homogéneas, por el contrario, en todas las áreas del derecho no hay discusiones negras o blancas. Para ilustrar mejor, en el caso del aborto por violación, en Ecuador recientemente se abrió un debate al respecto de si despenalizar este presupuesto supone una violación al derecho a la vida o al derecho reproductivo de la mujer (Clavijo, 2015).

A más de las resoluciones a las que llegó el proyecto Tuning, quisiéramos manifestar que son muchas las destrezas que aprende un abogado en su formación. Ahora bien, se debe comprender que dicha evolución, empieza desde el primer día de clases y no culmina sino hasta la jubilación del abogado. En el presente trabajo de investigación, sin embargo, indagaremos respecto de las tres enunciadas en el párrafo *supra*.

Nexo con práctica 5: Educar para

En la práctica se siguió la siguiente instrucción:

Intentemos llevar a la práctica los educar para. Usted se desempeña en una carrera y especialista en determinada disciplina. Desde su lugar de trabajo y desde su ámbito de saber, habrá alguna de las líneas presentadas que le resultará más atractiva o más posible.

¿Cuál o cuáles de esas líneas priorizaría?

¿Por qué?

Le pedimos que, además de la respuesta a las preguntas anteriores, detalle cómo haría posible la o las alternativas seleccionadas en la práctica con sus estudiantes. Se trata de pensar en posibilidades viables. A modo de ejemplo: si se elige educar para incertidumbre, qué prácticas de aprendizaje le pediría a las y los alumnos para lograr ese para. Le sugerimos dialogar en torno a este tema con ellas y ellos, a fin de explicarles el sentido de su selección y de escuchar sus opiniones.

Todo esto (respuesta a las preguntas, dirección a la práctica, diálogo) constituye un valioso paso para la construcción de su texto paralelo.

Esta sección tiene relación con lo planteado por Prieto respecto del ámbito “educar para” dentro de la búsqueda de sentido de la educación. De lo planteado, y entendiendo que los abogados son agentes de cambio, desde cualquier perspectiva se enmarca en el postulado de educar para la incertidumbre que implica:

[...]Educar para interrogar en forma permanente la realidad de cada día y, por lo tanto, no enseñar ni inculcar respuestas. No se trata de una pedagogía de la respuesta, sino de una pedagogía de la pregunta, como dice Paulo Freire.

La incertidumbre actual es de tales dimensiones que nadie, y menos aún las y los educadores, tiene las respuestas. En general nos movemos con soluciones del pasado, tal

como lo muestran hasta el cansancio los libros de texto y buena parte del discurso educativo. Si eso es válido en el plano de los conocimientos sistematizados, mucho más lo es en el acontecer cotidiano. [...]Educar para localizar, reconocer, procesar y utilizar información. (Castillo D. P., 2019, pág. 64)

Esto se justifica porque, como se ha sustentado, los abogados ante cualquier situación en su ejercicio profesional deben plantearse problemas a resolver y darles solución. Por ejemplo, los asesores jurídicos de los legisladores dado que estos, deben atacar problemas sociales que nazcan en una sociedad. Un caso de estos sería atacar la falta de rampas para personas en sillas de ruedas, en este contexto, las personas deben plantearse ¿por qué hacen falta? ¿a quién le corresponde ocuparse de esto? ¿cuánto costará este proyecto ¿cómo le daremos seguimiento a la implementación de la ley? Lo indicado, sustrae la esencia de lo que hacen los abogados día a día. Siendo identificadas las destrezas generales que debe alcanzar todo abogado se proseguirá erigiendo mínimos que deben ser aplicados en la mediación pedagógica a fin de que las destrezas reseñadas sean alcanzadas.

1.2. ¿Cuál es el currículum de los abogados en el Ecuador?

Será relevante la para disertación identificar como se ha diseñado, en términos macro al menos el currículum para los abogados, de esta manera se podrá ser más críticos al respecto.

De acuerdo con Daniel Prieto Castillo el currículum es: “mucho más que un plan de estudios; constituye el conjunto de los contenidos, los procedimientos de enseñanza, los tiempos y las formas de evaluación propias de un proyecto educativo” (Castillo D. P., 2019, pág. 43).

Para Borrero, el currículo comprende tres elementos: i) funciones científicas o cognoscitivas del currículo, ii) aspectos psicopedagógicos, iii) Intenciones individuales y sociales de todo arreglo curricular (Borrero, 2008).

Por otro lado, Russel se cuestiona lo que es en realidad el curriculum en torno a tres preguntas:

¿Se trata del plan de estudios o de los programas de las asignaturas? ¿Se trata del diseño curricular de la jurisdicción o de lo que enseñamos todos los días? ¿El currículum tiene que hablar de todo lo que sucede en la escuela? (2019, pág. 2)

Es decir, el curriculum no solo se encuentra constituido por las materias que componen una clase y las respectivas reglas, sino que dentro del se enmarcan también las reglas, formas, contenidos mediante las cuales los docentes pretenden mediar con los estudiantes, inclusive los tiempos que cada profesor toma para impartir determinado tema; el uso de foros, debates, presentaciones, entre otros.

Para José Sacristán, el currículo comprende necesariamente:

“El currículum es una pasarela entre la cultura y la sociedad exteriores a las instituciones educativas, por un lado, y la cultura de los sujetos, por otro; entre la sociedad que hoy es y la que habrá mañana, entre las posibilidades de conocer, de saber comunicar y expresarse en contraposición a la cerrazón y a la ignorancia.”(s. f.)

Nexo con práctica 3: volver la mirada al curriculum

En esta práctica se sugirió el diseño de un curriculum para una emergente carrera de posgrado, mismo que fue fundamental para establecer las necesidades de un futuro plan de estudios para nuestras carreras.

En la práctica se estudio el diseño de una carrera emergente “ficticia” misma que contribuyó a entender que las carreras no se componen únicamente de materias sino de una misión, una visión, la propuesta de áreas de trabajo y demás. A partir de ahora se hará referencia al análisis de la carrera de derecho, no solo con las materias sino con todo lo que los integra.

1.3. Análisis del curriculum de dos escuelas de derecho

Con base en lo anterior, compararemos el curriculum de formación de los abogados con arreglo en los que tienen el Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito (a partir de ahora, “USFQ”) y la Universidad del Azuay (en adelante, “UDA”), para el efecto tomaremos y consideraremos el syllabus de clases específicas porque “un curriculum está siempre relacionado con una determinada institución” (Castillo D. P., 2019, pág. 44)¹.

Criterio	Colegio de Jurisprudencia	UDA
Perfil profesional misión, visión y objetivos.	<p>En la página electrónica de la USFQ se indica primero la descripción de la carrera:</p> <p>[...]El método de estudio en el Colegio de Jurisprudencia de la USFQ se enfoca en la solución de problemas, el conocimiento del Derecho y no sólo de las leyes, el desarrollo de destrezas necesarias para la profesión como litigación oral, relación con clientes, y elaboración de informes jurídicos; lo cual se combina con amplias posibilidades de intercambio, estudio de subespecializaciones, un ambiente universitario de primer nivel dado por las instalaciones y los recursos bibliográficos y electrónicos que ofrece la</p>	<p>En bases de datos públicos únicamente se exponen el perfil del estudiante: “[d]esempeñar funciones jurídico-administrativas en los diferentes órganos y funciones del Estado y en otras entidades públicas ó privadas. (...)Cumplir actividades académicas relacionadas con su área de estudios.” (USFQ, Universidad San Francisco de Quito, 2017)</p>

¹ Revisaremos los siguientes documentos i) Perfil del egresado, (ii) Plan de estudios; (iii) Sistema de evaluación; (iv) Concepción del aprendizaje; (iv) Concepción de la labor del educador; (v) Resolución de creación de la carrera; (vi) Fundamentos de dicha creación; (vii) Perfil profesional; (viii) Formación básica del futuro profesional que se desprende de este último; (ix) Objetivos; (x) Plan de estudios y; (xi) Sistema de evaluación.

	<p>USFQ, y una ética sólida que hacen que el estudio de la profesión de abogado en la USFQ sea una experiencia única en el Ecuador. (USFQ, Universidad San Francisco de Quito, 2017)</p> <p>La sección del perfil profesional se divide en tres secciones (i) perfil profesional (ii) perfil del egresado y (iii) campo ocupacional.</p> <p>(i) Perfil profesional: inicialmente se mencionan los valores fundamentales del derecho: “justicia, libertad y seguridad” (USFQ, Universidad San Francisco de Quito, 2017).</p> <p>(ii) Perfil del egresado: se menciona que tienen la capacidad para “para trabajar tanto en el sector público como en el privado[.]” y que se caracterizan por su “vocación mediadora y conciliadora”, “su amplio manejo de las destrezas en la argumentación jurídica escrita y oral; su disposición para trabajar en equipo, en un entorno cambiante y con una perspectiva plural intercultural” y “su motivación para emprender programas de posgrado y su disposición para, en un futuro, vincularse con la academia” (USFQ, Universidad San Francisco de Quito, 2017)</p> <p>(iii) Campo ocupacional: El graduado de la carrera de Jurisprudencia de la USFQ podrá ejercer su profesión asesorando a entidades del sector público o privado. También podría ejercer su profesión de forma independiente. Su campo laboral</p>	
--	---	--

	se ubicará tanto a nivel nacional como internacional. (USFQ, Universidad San Francisco de Quito, 2017)	
Plan de estudios: comprende las materias	Son veinte y cinco materias obligatorias, siete optativas y veinte y un asignaturas que compren la malla común de todos los estudiantes de la USFQ (USFQ, 2017).	Son cuarenta y tres materias 10 de estas comprenden conocimiento básico para todas las carreras (Derecho, 2019).
Concepción del educador	No se precisa	No se precisa
Sistema de evaluación	En una escala de A (USFQ, Universidad San Francisco de Quito, 2017)	Sobre 50, se da prioridad a las evaluaciones teóricas y orales sobre el contenido de la clase

Las dos universidades presentan diferencias. En primer lugar, se verificó que la duración de la carrera en la USFQ tiene mayor cantidad de materias, esto se debe a que incorporaron clases de artes liberales a fin de que los estudiantes tengan un panorama más integral de la profesión. Los perfiles planteados no son distantes, en cuanto a su orientación, pues ambas carreras buscan que las personas se integren a cualquier ámbito de la profesión, pero la USFQ desarrolla más un segmento académico, en la que, independientemente del área del derecho los estudiantes podrán hacer academia e investigar.

Más allá del perfil, las dos escuelas de derecho comprenden materias introductorias, como Introducción al Derecho o Derecho Constitucional cuyo contenido esencialmente será teórico. De igual forma, en cursos más avanzados existen clases como Derecho Procesal Civil o Procesos Constitucionales cuyo contenido comprende un análisis suscito de casos previos de manera profunda y eventualmente la participación práctica de los estudiantes.

La información que comprende el curriculum de una casa de estudios sintetizada, sin embargo, no todos los items que pretendimos abordar fueron encontradas en las bases de datos públicas de las universidades analizadas. En el análisis se buscaron: i) Perfil del egresado, (ii) Plan de estudios; (iii) Sistema de evaluación; (iv) Concepción del aprendizaje; (iv) Concepción de la labor del educador; (v) Resolución de creación de la carrera; (vi) Fundamentos de dicha creación; (vii) Perfil profesional; (viii) Formación básica del futuro profesional que se desprende de este último; (ix) Objetivos; (x) Plan de estudios y; (xi) Sistema de evaluación. No se encontraron la resolución de creación de la carrera, los fundamentos de la creación y el sistema de evolución. Posiblemente, la obtención de estos datos hubiera aportado a un mejor análisis para estudiar la naturaleza de las casas de estudios.

En síntesis, se identificó que las escuelas de derecho, esencialmente, sí tienen un curriculum con los mismos objetivos en cuanto a la formación de abogados en los ámbitos público, privado y en el área de la investigación. Se puede recalcar una marca personal de la identidad de la USFQ y esta es que buscan que el conocimiento sea más allá de las leyes y se vuelque hacia las destrezas. Esta marca es relevante para el estudio del derecho a futuro dado que posturas más tradicionales conciben que la formación en derecho debería apuntar justamente a ello, a formarse en el contenido y leyes. Disentimos respecto de esta posición tradicional dado que, como se ha recalcado, la formación jurídica debe propender al fortalecimiento de destrezas que además no deben ser impuestas por el docente sino que su descubrimiento se debe dar de forma espontánea por parte del estudiante.

La morada de estudios – *universidad o institución de educación superior*- como se ha sustentado, y las experiencias que forje en sus educandos tiene relevancia también para el impacto positivo en la formación. Así, independientemente de la especialidad por la que opten los alumnos la universidad puede influir positivamente o negativamente. En ello, una de las prácticas que elaboramos me pareció bastante inesperada dado que me hizo reflexionar fuera de la carrera sino respecto del funcionamiento orgánico y el impacto de fondo que tuvo la universidad en la que realice el pregrado.

Nexo con práctica 4: en torno a nuestra casa de estudios

A la luz de esos materiales y de su experiencia, ¿qué sentido le encuentra a su quehacer de universitario? ¿Qué virtudes y qué carencias de la institución reconoce y de qué manera ellas favorecen o entorpecen el logro de ese sentido?

En esta práctica se analizó los aportes que nos brinda la morada de estudios. En esta se dio especial importancia a la generalidad de la institución en la que estudiamos, en mi caso la USFQ misma que aportó de manera increíble a la formación en artes liberales lo que abrió a mi formación no solo como profesional sino como humano. De igual forma, en esta se hizo referencia a carencias de la universidad misma que produjeron falencias en el desarrollo de mi carrera.

Marta Susana Brovelli, expositora del V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur sostiene que “Las relaciones entre la educación y los cambios socioeconómicos no implican una simple adaptación del sistema educativo a las necesidades económicas y sociales de un tiempo y espacio determinados” (Brovelli, 2009, pág. 27). A partir de la reflexión de la académica se solventarán las siguientes cuestiones ¿qué sentido le encuentra a su quehacer de universitario? y ¿Qué virtudes y qué carencias de la institución reconoce y de qué manera ellas favorecen o entorpecen el logro de ese sentido?

Entorno a la primera cuestión, la Universidad San Francisco de Quito, como morada ha facilitado mi quehacer universitario como estudiante. Primeramente, la universidad no permaneció conversadora en cuanto a los cambios económicos, sociales y políticos del Ecuador, por el contrario, ha sido un espacio facilitador para que estos cambios se generen

de manera que los estudiantes, a prima facie, entiendan y se adapten a ello, y en un segundo momento se conviertan en agentes transformadores. Para ilustrar mejor, el Colegio de Jurisprudencia se encuentra monitoreando permanentemente los cambios legislativos y se ha vuelto un agente de cambio importante ya que participa brindando su opinión ante diferentes entes, como la Asamblea Nacional, los organismos internacionales y las diversas Cortes de Justicia del Ecuador.

En segundo lugar, la Universidad es sin duda una incubadora de ideas dado que desde el inicio de la carrera acompaña y promueve la generación de nuevas ideas materializables. Este punto ha facilitado el quehacer no solo de estudiante sino de profesional de cada alumno porque facilita, a más de una independencia económica el emprendimiento en diversas áreas.

Entorno a la segunda cuestión, es menester mencionar que el quehacer en ciertas ocasiones se ve reforzado por las virtudes y a veces entorpecido por las carencias de la institución. De las virtudes, se destacan la libertad de cátedra ligada a la diversidad y la independencia política.

En cuanto a la libertad de cátedra se buscaba diversidad en cuanto a ideologías y métodos de enseñanza. Por ejemplo, en la Escuela de Derecho se tenían académicos que habían dedicado toda su vida a la investigación y enseñanza, había también profesores que litigaban ante toda clase de tribunales y un último grupo que trabajaban en el sector público. Considero que este punto es fundamental para los estudiantes dado que permite una noción a futuro de lo que quieren realizar profesionalmente. Ahora, en cuanto a la independencia política, comenzar por mencionar que aporta a que la dedicación exclusiva de la universidad sea la de ser un epicentro del saber y un actor neutro de las relaciones políticas. Asimismo, permite fortalecer la unidad entre docentes, estudiantes y personal administrativo que es necesario para la sinergia.

En cuanto a carencias, son evidentes la falta de oportunidad de abstraerse de conocimientos prácticos y la falta de seguimiento personalizado por parte de la universidad. El primero, se fundamenta en que el currículo y la falta de oportunidades no permite que los estudiantes realicen prácticas en los campos que les gusta a fin de perfilar sus conocimientos. El segundo, se recuenta a que administrativamente la universidad no provee de un guía o consejero que permita solventar dudas sobre determinados temas. Esto se ve revestido porque la posibilidad de que los estudiantes accedan a los profesores, fuera el aula de clases es realmente limitada.

Justamente, lo mencionado en el párrafo precedente va relacionado a lo señalado por Prieto:

la cooperación en el orden nacional e internacional requiere una actitud de apertura a corrientes de pensamiento e innovación. La innovación va de la mano de la creatividad en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y el arte. (Prieto D. , Especialización Superior en Docencia Universaria, 2019)

En relación a lo establecido, esta práctica me permitió darme cuenta de un aspecto imperceptible, las universidades funcionan de forma completamente orgánica, lo que implica

que las escuelas de especialidad como la de derecho no funcionan de manera aislada a un todo compuesto por pequeños departamentos en los que a partir de la admisión y no hasta la graduación y posterior seguimiento de los estudiantes trabajan en forma sinérgica permitiendo el fin ulterior de las universidades, la promoción del aprendizaje.

Con un panorama preliminar al menos del funcionamiento curricular y orgánico de las escuelas de derecho se buscará determinar los saberes a desarrollar por parte de los estudiantes.

2. ¿Qué debe *saber* un estudiante de derecho al finalizar su carrera? ¿cómo debe aprender?

2.1. La mediación pedagógica en la enseñanza del derecho

La función que tienen los profesores en la formación de toda profesión no debe extralimitarse a la transmisión de información, con mayor razón, por sus características la profesión del abogado, durante las clases, en las aulas ya no se deben dictar clases, sino que se debe promover debates entre colegas, entre futuros pares (Elizondo, 2014). Para León, un buen empleo de la mediación abarca principalmente el uso de contenidos para hacer que el aprendizaje se simplifique y sea un momento de interés para el educando, fundamentalmente también deberá emplear su creatividad para que la interacción sea más placentera. En este trabajo se procura efectuar una propuesta de mediación placentera para los estudiantes por lo que se indicaran ciertos aspectos que se deben tomar en cuenta para el efecto.

En primer lugar, como se acaba de plantear, el proceso debe ser entre pares, por los que el rol del docente debe ser el que propongan los temas a discutir en relación con cierto ámbito y fomentar que los estudiantes busquen sus propias directrices. Un segundo aspecto para tener en consideración es que el proceso de aprendizaje ocurre solo en un ambiente ameno y motivador. Así planteado, se debería proponer un sistema de confianza neutra con el estudiante donde aquel sea capaz de tener como único foco el estudio y no preocuparse por un ambiente tenso en el seno de la clase. Un tercer considerando para todo educador va orientado al fomento intrínseco de la creatividad en cualquier momento. De este modo, se rompe con el paradigma del aula como un transmisor de ideas y se torna como un laboratorio de ideas. (León G. , 2014).

Nexo con la práctica 1: Aproximaciones a la mediación pedagógica

En una primera práctica se nos solicitó hacer referencia a una percepción que hayamos tenido dentro de nuestra vida universitaria una experiencia en la cual se haya puesto en práctica la tarea de promover y acompañar el aprendizaje, en relación a ello se solicitó una reflexión, se hará referencia a esta experiencia.

La mediación pedagógica en el proceso de aprendizaje del derecho viene acompañada de varias peculiaridades. Es rol del profesorado no solo se limita a inducir el

entendimiento de instituciones básicas, sino también a dinamizar la reflexión del educando ante situaciones nuevas y complejas en las que se deba trabajar sin información previa. Esto, dado que el abogado, cualquiera que sea su área de desempeño deberá resolver casos que nunca serán similares en hechos ni en soluciones (Santana, 2018). Es así como, la inducción a la reflexión continua es el primer recurso que se debe inculcar en las aulas. Justamente, por lo expuesto que la tarea de acompañamiento del docente resulta sumamente compleja.

En la práctica evaluamos la experiencia con una docente misma que apporto a delinear mi forma de educar.

De mi experiencia como estudiante, identifiqué a la profesora Daniela Salazar, actual Jueza de la Corte Constitucional como un referente positivo en torno a la promoción y acompañamiento en las clases de Procesos Constitucionales y Clínicas jurídicas, vale destacar que, las dos clases tienen modalidades distintas. Mientras la primera tiene como enfoque la asimilación de contenido teórico, la segunda tiene como objetivo que los alumnos aprendan como llevar procesos ante diferentes instancias, por lo que su rol era de guía y seguimiento. A continuación, me referiré a tres momentos importantes en los que acompañaba el aprendizaje.

En primer lugar, la docente creó a lo largo de sus clases un enlace de confianza proyectado a los estudiantes. Uno de los fundamentos con los que impartía las clases era justamente permitir que los estudiantes pregunten y critiquen libremente sobre los temas impartidos. Esto es relevante desde la experiencia como alumno dado que se rompen jerarquías y el aprendizaje se vuelve mutuo al tornarse los alumnos y docente como iguales.

A más de ello, la profesora siempre procuraba ser empática con los estudiantes, preguntando al inicio de la clase si necesitan algo y recalando que las puertas siempre están abiertas. A mi parecer, esto es fundamental porque se fomenta en una primera instancia la curiosidad sobre el contenido de la materia. En mi experiencia como docente adjunto, procuro que los alumnos sientan al espacio de clase como un espacio seguro en el que puedan expresarse, se sientan sin presión y tengan optimismo por crecer.

Segundo, el método propuesto por el que fomentaba la aprehensión del conocimiento era bastante completo. Cada clase nos enviaba a leer un caso enigma sobre el tema asignado y una vez que estábamos en la sesión promovía el debate sobre el caso y simultáneamente complementaba con conceptos y nociones teóricas. De igual forma, este mecanismo de clase basada en la resolución de casos promueve que los estudiantes aprendan por sí solos, formen su propio criterio respecto de temas que podrían tener más de una teoría y sean creativos al momento de solucionar problemas. Al igual que la profesora Salazar, yo aplico este método en mi clase ya que veo su utilidad sobre todo porque el contenido de la clase de argumentación contiene una vasta cantidad de contenido teórico que irónicamente es fundamental en la práctica. Por ejemplo, cuando se aprende a identificar que argumentos son válidos de aquellos que no, se debe seguir una serie de fórmulas que en el universo teórico resultan bastante incomprensibles hasta que en la clase empezamos a idearlos con situaciones cotidianas, como argumentos que emplean los políticos, los padres en casa.

Tercero, el método de evaluación de la profesora era justamente plantear casos hipotéticos con varios de los conceptos aprendidos y solicitaba al estudiante que los resolviera. Casualmente, los problemas planteados no tenían una única solución y esto justamente al momento de la retroalimentación evidenciaba la diversidad de pensamientos. En lo referente a este método considero que en efecto evaluar proporcionalmente al estudiante es un reto dado que muchas veces no logramos los resultados esperados. En lo mencionado por León, el recurso de evaluación es un mecanismo de autocontrol de docente que le permite determinar que objetivos ha alcanzado, que métodos de enseñanza realmente funcionaron y coadyuva a determinar que elementos puede mejorar a futuro (2014, pág. 44). A lo largo de mi trayectoria he identificado que además de lo planteado por la autora, la evaluación permite también identificar que contenidos de la clase son más desafiantes para los alumnos que otros y así después de tomar examen se puede dar un refuerzo respecto de estos.

Daniel Prieto señala lo siguiente: “No se promueve y acompaña el aprendizaje invadiendo a cada instante desde el umbral de alguien, trasponiéndolo o desbaratándolo. Tampoco dejando a la deriva al aprendiz”. (Castillo D. P., 2019) Este señalamiento es relevante puesto que refleja el acompañamiento bastante neutral que tuvo mi docente al impartir sus clases. Su rol constituía primordialmente una guía para mí como alumno, ella planteaba problemas y únicamente actuaba cuando era necesario o cuando se lo solicitábamos.

En lo que respecta a mi experiencia como docente he procurado mantener un rol bastante objetivo ya que como manifiesta la planificadora educativa Calvo Cruz, la mediación pedagógica tiene como centro al estudiante (2011, pág. 73). Esto es importante porque de esa manera no se limita a que los estudiantes lean y asimilen conceptos de un grupo de lecturas pre asignadas, sino que se le incita a investigar mucho más, a comparar autores, teorías y a identificar a cuáles se siente afín. Este ejercicio permite que el estudiante esté listo a futuro para identificar las herramientas que vea útiles de cada clase, assimilarlas y emplearlas en su carrera profesional.

Los puntos anteriormente enunciados convergen para determinar el alcance de la mediación en el aprendizaje. Es así, que el proceso no se formula en un solo momento, sino que es todo un proceso en el que el docente es un actor secundario y debe guiar al estudiante a que aprenda el contenido de la clase de manera práctica, cómoda y flexible. Por último, no debe olvidarse que al final del trayecto se debe evaluar al estudiante como un mecanismo en el que se evalúa también al profesor.

Así las cosas, considero monumental el aporte de esta primera práctica dado que habiendo entendido en un plano teórico sobre las implicaciones de la mediación pedagógica me parecía fundamental realizar una introspección sobre momentos en los que tuve una buena experiencia de promoción de aprendizaje a lo que puedo acotar una puntualización adicional: la creación de un ambiente sano y propio promovió que los educandos estudiados participen libremente de los diálogos promovidos. En síntesis, ello tiene un provecho fundamental para el propio estudiante debido a que en el momento en que forme una

concepción sobre un tema debatible indagará al respecto y procurará responder con su propio pensamiento.

Por consiguiente, la forma en la que se recomienda promover el aprendizaje en los abogados empieza con la promoción de un ambiente seguro para los estudiantes, en el que las opiniones puedan fluir. De igual forma, un segundo aspecto a tomar en referencia es que los estudiantes deben tener una cercanía relativa con el profesor de modo que el trato, desde los primeros años de la carrera hacia el final sea de pares y no de un profesor autoritario que infunde respeto. Un tercer aspecto rescatable en la práctica se ve en relación a la forma de evaluación de la docente, dado que promovía el saber cosa que será a abordada en una siguiente sección. Finalmente, un punto crucial que se vuelve asimilable a todos los anteriores se plantea en relación a la aludida creatividad que se debe fomentar en los estudiantes, concurriendo como fundamental la necesidad de que el estudiante, como lo deberá hacer en el ejercicio de su profesión cree. Para este punto, será relevante esquematizar la forma en la que se ha instituido las mallas curriculares en las escuelas de derecho.

2.2. Los saberes de los estudiantes de derecho

A *prima facie*, en la sección 2, se han estudiado las competencias generales que deben incursionarse en los abogados, a fin de determinar un método eficaz para el efecto será menester analizar cuáles son los saberes y como se configuran en el aprendizaje de los abogados. Daniel Prieto resume los saberes de la siguiente forma:

- i) *El saber*: conceptos, metodologías, reflexiones, a través de los cuales se expresa o se aprende.
- ii) *Saber hacer*: en la aplicación del saber, en cualquier ámbito de la cultura y de la relación social.
- iii) *El saber ser*: consiste en los valores que sostienen sobre todo el hacer, porque en éste tomamos decisiones y comprometemos a menudo a otras personas. (Prieto d. , 2019, pág. 136)

A partir de este punto se comenzará a desarrollar la disertación relacionada con dos clases que impartimos: **i) lógica jurídica** y **ii) Derecho Internacional** a fin de que las reflexiones e ideas plasmadas no sean solo ideas y se tornen en propuestas. La selección de las dos clases responde a su gran componente práctico; la clase de lógica jurídica es instrumental y tiene como meta que los estudiantes desarrollen un pensamiento argumentativo. En cambio, la clase de Derecho Internacional comporta un análisis histórico y luego práctico en cuanto a las tensiones de las naciones, analizando, por ejemplo, la coyuntura actual sobre el tema de refugiados. La gráfica presente una propuesta ejemplificativa de los *saberes* para las asignaturas:

	Lógica Jurídica	Derecho Internacional Público
--	-----------------	-------------------------------

Saber	<ul style="list-style-type: none"> - Lógica: identificar las diferentes formas de lógica. - Argumentación: relacionar metodologías de argumentación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del Derecho Internacional: esquematizar las razones, posturas y evolución del Derecho Internacional. - Tratados: clasificación, desarrollo y aplicación nacional de los tratados.
Saber hacer	<ul style="list-style-type: none"> - Usar la lógica en la construcción de documentos jurídicos como demandas y discursos. - Identificar argumentos falaces y contra argumentarlos con razones válidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar propuestas de tratados con el objeto de atacar un problema.
Saber ser	Proposición de argumentos éticos y que aporten a mejorar el estudio de las ciencias sociales	En el ejercicio profesional propender a que el orden público no sea quebrantado de forma que se afecten los intereses generales.

2.3. Instancias de aprendizaje

Nexo con práctica 6: La vivencia de las instancias de aprendizaje

Las instancias de aprendizaje existen como posibilidad en cualquier experiencia educativa. Lo cierto es que no siempre se las aprovecha en todos sus alcances.

Nos interesa invitarlo a la reflexión sobre su propia experiencia. Usted pasó por los estudios universitarios para lograr su título, durante un período de cuatro o más años. ¿En qué instancias trabajó todo ese tiempo? ¿Hubo algunas más comunes y otras que aparecieron como excepción? ¿Cuáles quedaron fuera?

[...] *¿qué cosas de aquel pasado reproducimos a espaldas de nuestra propia conciencia, sin querer, por costumbre; o cuáles se han cambiado conscientemente y a propósito?*

Hecha la comprobación mediante la recuperación de su memoria, podrá volcar la información en su texto paralelo y hacer un comentario a la misma.”

Una de las prácticas de la especialidad aportó al diseño y selección de instancias a trabajar con los estudiantes aplicado, veamos que sucedió:

Estudí derecho en la Universidad San Francisco de Quito, una universidad de artes Liberales. La filosofía antes mencionada por naturaleza apunta a la mezcla de varias instancias de aprendizaje. Haré una breve síntesis de las más empleadas. Comenzaré por la más frecuente, el educador. Esto será aplicable para la propuesta de ABP.

i) *El educador*

Dentro de mis años de carrera los educadores, empleaban un método en el que, mediante un sílabo de clases, proponían varios temas a tratar durante un período de clases y sobre estos textos proponían una serie de textos literarios. De este modo, varias de las clases se construían en torno a la opinión de uno o varios autores.

A pesar de lo expuesto, para mí realmente el punto más importante de un docente nace de lo que Prieto menciona en su manual, la pasión por enseñar. En este sentido, cuando un educador proyecta hacia el estudiante no solo conocimiento y perfecto desenvolvimiento sino también que tiene vocación por enseñar determinada materia es otro paso más al éxito de la mediación del aprendizaje (Prieto D. , Especialización Superior en Docencia Universaria, 2019, pág. 86)

ii) Con los medios

Las clases, dirigidas por docentes se complementaron en gran medida con materiales bibliográficos y el empleo de plataformas virtuales. Sobre los primeros, de ellos podíamos abstraer información y postulados teóricos, principalmente nos guiamos con cuerpos normativos, artículos de revista y doctrina. Con respecto a las plataformas tuve, para todas las clases, un aula virtual denominada D2I en la que se colgaban lecturas, se desarrollaban foros de discusión y usualmente se efectuaban foros virtuales.

Con ocasión del tema de los medios y su influencia en la educación Manuel Castillo, como idea estructural de su texto “Influencia de los medios de comunicación en la educación arguye que, dado que la sociedad actual se informa y trabaja por medio de la tecnología, será fundamental para los alumnos aprender por medio de esta (Castillo M. , s.f.).

iii) Con la institución

Considero que esta modalidad si bien no es principal se encontró vigente a lo largo de toda mi carrera. Principalmente, porque la Universidad difundió como contenido esencial en cada docente y también por los canales de comunicación el espíritu de las artes liberales. En síntesis, los profesores de la Universidad buscaban conectar cada carrera con la vida humana, con las artes y por más que los estudiantes tengan en su malla, por ejemplo, en derecho un perfil no orientado a las matemáticas, lo que procuraba la Universidad era que tengan conocimiento en dicha área para formar personas íntegras.

iv) Con uno mismo

Esta modalidad tuvo una presencia ínfima pero importante, por ejemplo, en la clase de autoconocimiento aprendimos a entender ciertas fortalezas y debilidades que tenemos como personas; además de apegos.

v) Con el contexto

En al menos tres clases, no de la carrera, tuvimos aproximaciones al contexto local, nacional y latino. Por citar un buen ejemplo, en la clase de Temas de América Latina analizamos a profundidad temas que nos preocupan a todas las personas del país: corrupción, pobreza, persecuciones policiales, entre otras. En cambio, en el Boom

Latinoamericano revisamos, por medio de textos literarios, problemas sociales aún vigentes como la discriminación racial.

Son varias de las cosas que he procurado recuperar de mis docentes pero mucho más son las que he procurado eliminar a lo largo de mi experiencia como docente. Sintentizaré tres positivas y dos negativas.

(i) En primer lugar, quisiera rescatar la empatía como una matriz esencial para conectar con los alumnos. En mi experiencia varios profesores crearon un ambiente seguro y confiable en el que los alumnos fueron libres para opinar y disentir cuando era necesario. Actualmente, creo que reproduzco dicha virtud porque doy la libertad para opinar y no critico a los estudiantes.

(ii) El uso estratégico de materiales tecnológicos y el empleo de bibliografía que aporte a la mediación es otra de las cosas que considero rescaté de mis docentes. Sin embargo, cuando digo estratégico quisiera recordar los problemas en el empleo de materiales mencionado por Prieto Sánchez. En su obra, el menciona que se debe seleccionar textos actualizados, de alto impacto y con gran calidad (Prieto D. , Especialización Superior en Docencia Universaria, 2019, pág. 78). Para ello, en mi ejercicio de la docencia procuro siempre seleccionar dos visiones de cada tema, para matizar y que los alumnos descubran su propia postura (Castillo S. , s.f).

(iii) La creatividad en la clase vinculada a la simulación de roles realistas como profesionales. Sobre este tema, muchos profesores combinan la revisión previa de material que no solo se limita a lecturas sino a videos, simposios, entre otros. A continuación, se complementa con la resolución de problemas creativos que llaman la atención para que los estudiantes investiguen, comparen información y formen su propio conocimiento teórico.

(iv) De las cosas malas, atada a la menciona en *supra* (i) reprocho duramente los profesores hostiles que crean brechas de diferencia con los alumnos y hacen sentir que no son, ni serán sus pares.

(v) Segundo, los profesores que divagan sobre los temas y prefieren verter sus opiniones principales y hablar de sus experiencias. Al respecto considero que deben encontrar momentos cuando hacerlo y usarlas cuando sean muy necesarias.

Por lo expuesto, las instancias de educación con las que me forme fueron diversas y muy relevantes para entender el funcionamiento de mi profesión. Sorpresivamente, las instancias con mayor énfasis fueron las del docente y de los medios, siendo menos empleada la relación con el grupo. A mi consideración, dicha instancia cuenta con una utilidad relevante para el desarrollo de parte de las habilidades que deben tener los abogados: trabajar en equipo. En dicho espacio deben compartir experiencias con sus colegas, contrastar puntos. Así, el mecanismo es bastante útil pues los abogados necesariamente tienen un rol en equipo.

Un segundo punto, la conexión "con el contexto" faltó a mi criterio bastante, e pesar de qué es fundamental para la solución de problemas vigente. Para dar una mejor referencia, hay temas políticos que deben ser abordados por los estudiantes durante sus clases, en el caso de los abogados, deberían evaluar las actuales leyes que se están aprobando. Un caso

sería discutir sobre las reformas a las leyes penales, buscar sus antecedentes y analizar las posibles implacables.

Finalmente, faltó analizar la relación con uno mismo que quedó en el olvido. Naturalmente, entender las fortalezas y debilidades sobre una clase en específico resulta en apariencia loguable con una clase. Sin embargo, se puede lograr la asimilación de estas por medio de ciertas metodologías que, bien planteadas y entendidas apoyan enormemente al crecimiento de los educandos.

A continuación, se esquematiza una propuesta en torno a lo que sería un ideal en el que convergerían de forma natural la mayoría de instancias de aprendizaje: mediante el aprendizaje basado en problemas.

3. El método de aprendizaje basado en problemas como una forma de mediar en la educación de los estudiantes de derecho

3.1. Generalidades en torno al ABP

Introduciremos el método basado en problemas como una técnica didáctica para enseñar. El instituto tecnológico de Monterrey plantea que:

El camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. (Monterrey, s.f.)

El ABP, de acuerdo con el texto de la Universidad de Monterrey cuenta con ciertas características que deben ser observadas:

Es un método de trabajo activo donde los alumnos participan constantemente en la adquisición de su conocimiento. El método se orienta a la solución de problemas que son seleccionados o diseñados para lograr el aprendizaje de ciertos objetivos de conocimiento. El aprendizaje se centra en el alumno y no en el profesor o sólo en los contenidos. Es un método que estimula el trabajo colaborativo en diferentes disciplinas, se trabaja en grupos pequeños. Los cursos con este modelo de trabajo se abren a diferentes disciplinas del conocimiento. El maestro se convierte en un facilitador o tutor del aprendizaje (Monterrey, s.f.).

Es decir, el Aprendizaje basado en problemas implica reinvertir el discurso del docente. Por lo que primero se plantea un problema y a partir de ello se van localizando puntos teóricos a ser investigados por el estudiante. “De este modo, el docente se constituye realmente como un guía que plantea un debate a ser tratado, canaliza puntos que deben ser estudiados” (Jofré, 2013, pág. 111). Igualmente, se desliga al estudiante del trabajo individual

y se lo incentiva a laborar en grupo, punto que muchas veces es complejo, pero que en el ejercicio profesional es sumamente importante, siendo el método una estrategia de “trabajo colectivo” (Oviedo & Zhuma, Emilio, pág. 153). A partir de ahora, se desarrollarán a detalle las características fundamentales del ABP.

La guía de la ITESM resumió algunas de las características que debe tener el ABP. Como requisito de partida para que se configure este método, se atribuyó a que se debe fomentar en el alumno “la actitud positiva hacia el aprendizaje” (Monterrey, s.f.). Como segundo presupuesto bastante necesario para el desarrollo del mencionado método se requiere eliminar la transferencia pasiva de información, al contrario, toda la información es proporcionada por el mismo grupo. Además, esta propuesta se orienta a la solución de problemas que son seleccionados precisamente para lograr el aprendizaje. Con la presencia de los anteriores requisitos se pretende que el centro del estudio sea el alumno y ya no el profesor o solo los contenidos. Como resultado final, como se ha reiterado, el maestro se vuelve un facilitador del aprendizaje.

Resulta necesario también estudiar cuáles son los objetivos generales para los alumnos:

ii) Promover en el alumno la responsabilidad de su propio aprendizaje: La citada guía establece que la responsabilidad del aprendizaje también se reinvierte. Ahora, los alumnos son los que tienen la responsabilidad de desarrollar los contenidos. Este punto pareciera bastante desafiante pero aquí entra el rol del profesorado para motivar al estudio.

iii) Desarrollar una base de conocimiento relevante caracterizada por profundidad y flexibilidad. Nuevamente nos encontramos ante un objetivo desafiante pero alcanzable. Al parecer cuando se plantea un problema la actitud de los estudiantes será de diseñar sus respuestas con base en lo más conocido y publicitado, en miras a dar una solución a este inconveniente será fundamental que el profesor sí recomiende cierta bibliografía y no se limite a la solución abstracta de un problema y por el contrario plantee los principales puntos de discusión o las preguntas que contribuyan a se identifiquen las principales cuestiones a resolver.

iv) Desarrollar habilidades para la evaluación crítica y la adquisición de nuevos conocimientos con un compromiso de aprendizaje de por vida. En otras palabras, esta pretende el desarrollo de habilidades ideales. En el caso de los abogados, se puede pensar principalmente en las habilidades de investigación, debate y presentación oral de argumentos.

v) Desarrollar habilidades para relaciones interpersonales: En efecto, cuando los estudiantes trabajan bajo esta modalidad necesariamente deben entrar en contacto con otros sujetos ya sea para investigar, para cooperar o para discrepar.

vi) Monitorear la existencia de objetivos de aprendizaje adecuados al nivel de desarrollo de los alumnos. Es pertinente que la mediación de la educación con funcionamiento del ABP sea adecuado al nivel de conocimiento de los educandos.

vii) Orientar la falta de conocimiento y habilidades de manera eficiente y eficaz hacia la búsqueda de la mejora. El mecanismo al ser orientado al grupo busca que la clase se transforme en un laboratorio de ideas en la cual la gente salga con mucho más conocimiento que de un material escrito.

viii) Estimular el desarrollo del sentido de colaboración como un miembro de un equipo para alcanzar una meta común. En relación al objetivo anterior, esta meta pretende que todos los estudiantes, independientemente de su nivel de conocimiento en una determinada temática salgan enriquecidos de la clase (Oviedo & Zhuma, Emilio, 2019).

3.2. Organización de una clase con ABP

La planificación es el momento más importante antes de que una clase se dirija. Ahora bien, la planificación no empieza pocos días antes de la clase, sino que el syllabus ya se debe pincelar los objetos que se abordaran con un grupo de estudiantes (Rodriguez & Acosta, 2017).

En palabras de Daniel Prieto:

El punto de partida es siempre la estructura global del curso, de la unidad o del texto. Ello supone haber determinado con claridad cuáles son los nudos que vertebrarán toda su propuesta. Este paso le facilitará las estrategias de entrada, de desarrollo y cierre diferenciadas según cada tema. (2019, pág. 132)

Por ello de la planificación de syllabus se debe abstraer fundamentalmente los ejes temáticos y una vez vertebrados relacionarlos a casos emblemáticos. Con esto me refiero a realizar un ejercicio en el que, por tema, busquemos la cotidianidad del auditorio, su propia cultura. Sin embargo, se debe anticipar al lector que no todas las temáticas pueden ser abordadas por ABP y en ciertas, por ejemplo, al explicar reglas de juego o con contenido histórico necesariamente deberán contener una charla magistral, primordialmente.

El diseño de problemas para una clase de ABP puede articularse en la forma de prácticas. Sin embargo, como preludio, será fundamental trazar problemas con bastante contenido de fondo que abran los principales debates conceptuales.

Duch presenta qué elementos debe cumplir un problema para que logre mediar la educación. Primero, se debe comprometer el interés de los alumnos y fomentar a que examinen profundamente conceptos y objetivos que se desee aprender. En esta línea, los problemas deben tener relación con situaciones de la vida cotidiana y cultura de los alumnos para que encuentren sentido y comprendan el contexto. Abramos un breve paréntesis sobre este punto. (Duch, 2006)

Ahora bien, una vez diseñado un problema se debe guiarlas mediante la formulación de preguntas clave que deben ser abiertas a fin de que se puedan responder más allá de un sí o no, sino con la construcción de argumentos varios. Adicionalmente, la pregunta debe estar ligada a un aprendizaje previo, para ello será útil que en conjunto con las preguntas se acompañe bibliografía obligatoria. Finalmente, toda pregunta debe tener como base temas de

interés que despierten varias opiniones. Esto, a fin de que la clase se vuelva más entretenida y se fomente el interés para los alumnos (ITESM, pág. 14).

3.3. Diseño de prácticas con ABP

En esta sección haremos real las ideas plasmadas con anterioridad. Se presentará una muestra completa de una práctica, de su respectiva evaluación y validación. Para ello, se ha seleccionado la clase de derecho internacional.

Nexo con práctica 10: práctica de prácticas

En esta práctica diseñamos varias prácticas a ser realizadas por los estudiantes durante un periodo de tiempo. He decidido adaptar una de las prácticas al método estudiado.

En la clase se revisan los principios, normas, sujetos y relaciones que tiene los Estados soberanos (Cahueñas, 2017). En el Ecuador también se suele abordar la interacción que tiene esta rama del derecho con la legislación interna. De acuerdo con el syllabus de la clase impartida en el Colegio de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco de Quito:

El curso analiza la argumentación, como actividad fundamental de los juristas, desde los diversos enfoques que se han utilizado para abordarla. Tomando como punto de partida la lógica y los elementos particulares de la lógica jurídica, se abordan las inferencias, las premisas y las razones y se analiza la argumentación como actividad pragmática orientada a la persuasión. Sobre esta base, se estructuran y analizan argumentaciones.

Al ser una clase con un fuerte contenido teórico es bastante complejo el factor de incluir actividades, pero dado que los abogados tienen funciones bastantes prácticas será fundamental implementar actividades en las que los estudiantes se desprendan de la teoría (Cahueñas, 2017).

El tema de la clase es referente a las normas *ius cogens* definida por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados como:

una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter (ONU, 1969)

El entendimiento de las normas *ius cogens* tienen una fundamental trascendencia en el derecho internacional puesto que son, posiblemente los únicos consensos a los que han llegado los estados.

Para mi clase diseñé un ejercicio relacionado con un tema de actualidad, los migrantes venezolanos en Ecuador. Siendo relevante porque al día miles de ecuatorianos llegan al país buscando la protección del Estado. Sin embargo, la situación no es regular para todos estas personas puesto que algunas no cuentan con pasaporte ya que huyen de sus países por persecuciones en su contra y también por las violaciones estructurales de derechos humanos.

Sin embargo, se debe recordar que el Estado es soberano y que puede decidir sobre concederle un refugio a una persona en caso de que se decida expulsar a una persona fuera del territorio ecuatoriano, los funcionarios pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores deben obligatoriamente observar ciertos aspectos relacionados con la persona en particular. En un primer momento, si la persona podría eventualmente ser expulsada a un territorio donde se ponga en peligro su vida o integridad física puedan correr peligro. De igual forma, no podrán ser expulsadas aquellas personas que que provengan de una nación en la que hay violaciones estructurales (Benavides, 2017). Los dos puntos anteriores conforman lo que se conoce a nivel internacional como el principio de no devolución, una norma *ius cogens* sobre la cual no se admite acuerdo en contrario y cuyas vulneraciones son sancionadas. Este es un esquema del ejercicio que propongo:

Práctica sobre normas ius cogens	
Prólogo	<i>A este punto debemos comenzar a identificar las fuentes del derecho. Ya hemos estudiado los tratados, principios, doctrina y costumbre... no nos saltaremos un punto fundamental, las normas ius cogens. Estas normas se encuentran presentes en todas las relaciones jurídicas existentes, pero muchas veces las ignoramos. Si bien toda normas debe ser cumplida.. en el caso de estas su obligatoriedad es reforzada.</i>
Tiempo	Una semana
Material	<p>Lectura: Declaración de Cartagena de 1984 y Convención de Ginebra de 1951</p> <p>Video: https://www.youtube.com/watch?v=NcrnJLO5AAs</p> <p>Artículo de revista: Guapizaca, Erick. "Sobre la Diminuta Franja Divisoria entre el Hábeas Corpus y la Acción de Protección: Análisis en Cuanto a la Tutela del Principio <i>Non-refoulement</i>". USFQ Law Review.</p> <p>Visita: A la Fundación "Dialogo Diverso". En la que se debe tomar nota de lo explicado por funcionarios y los testimonios.</p>
Objetivos	<p>1.1. Comprender la naturaleza, concepto, ámbito y alcance de las normas ius cogens.</p> <p>1.2. Analizar la conformación histórica de las normas ius cogens.</p> <p>1.3. Comprender las razones de ser de las normas ius cogens.</p>
Modalidad	<p>2.1. Resolución de preguntas eje (1 semana).</p> <p>En grupos de 4 personas elaboraremos un trabajo escrito en que responderemos con fundamento las preguntas desarrolladas en la siguiente</p>

	<p>sección. La pregunta cuatro contiene una posición que usted debe defender i) Ministerio de Relaciones Exteriores o ii) fundación “el ciudadanos del mundo”.</p> <p>2.2. Debate moderado en clase (en la clase posterior a la presentación). En relación a la posición a defender, en clase se deberán responder a la última pregunta.</p>
<p>Planteamiento del problema a resolver</p>	<p>Victor Okonkwo es una persona de nacionalidad nigeriana. En su ciudad natal habían yacimientos de petróleo, sin embargo había la presencia de un grupo para militar que se oponía rotundamente a la explotación de petróleo.</p> <p>La madre de Okonkwo, Lara era una lideresa de la comunidad misma que se oponía tanto a la intervención de multinacionales como a la presencia de militares. Concretamente en el año 2019 su madre fue asesinada por acudir a la Organización de las Naciones Unidas para buscar una mediación al conflicto. A inicios del año 2020, el hermano de Víctor, el señor Mathías fue asesinado también en la búsqueda del fin a la impunidad por la muerte de su madre y de otros líderes tribales. A febrero 2020, Victor tomó sus pocas pertenencias y viajó a Ecuador. Para ello, solicitó refugio. Tristemente, en su proceso de solicitud de refugio no pudo comprender lo que decía el funcionario que le entrevistó y en su informe se plasmó que el señor no tiene peligro porque antes estuvo en Colombia por dos años. Con base en ello se emitió una resolución del Ministerio de relaciones exteriores negándole su refugio. Días después se le notificó que tiene 12 días para abandonar el país, con fundamento en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Transcurrido dicho término fue perseguido por todo el país y puesto a ordenes de la justicia.</p> <p>Desesperadamente, Victor busco ayuda de una fundación que le patrocinó para la interposición de una acción de protección. En ella se fundamentó que el señor Okonkwo por sus particularidades es sujeto de protección del Estado sobre todo por el principio de no devolución.</p> <p>Nos encontramos en la audiencia convocada y por una parte, los abogados del Ministerio se encuentran defendiendo una postura negativa a la estancia de Okonkwo, explicando, en lo principal que este señor no cumple con los requisitos legales para que se le proteja por medio del derecho al refugio. En una posición contraria, los defensores del peticionario defienden que el señor se encuentra amparado por una norma ius cogens que no puede ser anulada por ningún acto del poder público.</p>
<p>Preguntas eje</p>	

Para todos los grupos	Usted es el juez de la causa de acción de protección ¿qué fuentes del derecho mencionan el principio de no devolución? ¿qué pasa si Ecuador ha sido objetor persistente?
Preguntas diferenciadas	MRE: ¿qué normas <i>ius cogens</i> se encuentran en conflicto? Enlistar dos FCU: ¿en el caso, qué prima la ley o la norma <i>ius cogens</i> ?
Criterios formales	<ol style="list-style-type: none"> En cada pregunta se deben desarrollar argumentos concretos. Aplican las normas APA 2016. Se deben usar fuentes de apoyo. Al menos una debe ser externa a las expuestas para este ejercicio.

Ahora bien, ¿cómo se desarrollará la clase? Esta pregunta es oportuna puesto que un plan maestro es importante para tener una guía y objetivos a cumplir, de lo contrario, improvisar no es una recomendación. Sin embargo, la mayoría de problemas se pueden presentar al momento en que se ejecuta dicho plan dado en este punto se encuentran el docente con el educando. Para ello, el rol del docente debería ser el de presentar las reglas de juego y tornarse como un mediador de la resolución del problema jurídico.

Al comenzar la clase deberá brindar una explicación sobre la naturaleza de las normas *ius cogens*, su contexto, y su conformación actual, no deberá destinar más de diez minutos. A continuación, deberá presentar el problema, organizar la clase en grupos y conceder espacios para que los estudiantes expliquen lo investigado. En una segunda etapa, en relación a los roles asignados deben defender estos con argumentos y para cerrar deberán dar sus conclusiones. Al final de la clase, el profesor sintetizará lo dicho por los estudiantes, los proveerá de recomendaciones y hará énfasis en los principales puntos del tema.

A este punto, es pertinente analizar la práctica desarrollada con respecto a ciertas características del ABP. En lo referente al elemento del de necesidad de un problema claro, real y con diversas aristas, este se cumple puesto que el ejercicio plantea de forma cronológica, con suficientes elementos para la comprensión de ciertos cabos a resolver. Concretamente, el hecho de explicar un tema que ha cobrado vigencia en el país, como es la migración masiva fue relevante para que el problema sea completo. En la misma línea, al explicarse el debate sobre la primacía de las normas *ius cogens* por sobre las normas constitucionales aporta en gran medida a que los estudiantes se cuestionen sobre el tema, puesto que sobre el tema hay un debate. Por un lado, una gran mayoría de abogados creen en la existencia y aplicabilidad de normas de carácter "imperativo"; sin embargo, una gran corriente menciona que estas tienen un alcance doctrinario puesto que no hay un tratado o norma acordada por los estados que enlisten que normas son *ius cogens*.

En segundo lugar, la práctica reinvirtió el rol docente-educando puesto que en la propuesta el mismo estudiante forma su conocimiento y el profesor únicamente guía a que

los principales debates sean considerados. Es notorio que el principal actor es el estudiante, porque con base en un marco propuesto por el profesor comienza a investigar, analizar y comparar información, llegando a compartirla con sus compañeros. En este sentido, la clase se vuelve un laboratorio de ideas, porque ciertos puntos pueden ser tomados por otros estudiantes para su propio conocimiento.

Además, se denota del trabajo colectivo en dos momentos. Primero con el grupo y luego con toda la clase, incluyendo al docente. Al momento en que se orientó a que la resolución de la práctica sea en grupo se aportó a que los estudiantes trabajen grupalmente. Ahora bien, es posible que en este ejercicio se dividieron la búsqueda de respuestas o de algunos temas en concreto, pero a la final es rol del docente recomendar una revisión grupal de cada pregunta y discutir sobre lo que falta.

En esta misma línea se recalca la eliminación “pasiva” de información a los estudiantes puesto que la transmisión de la misma se da por medio de la discusión grupal, principalmente. A este punto hay que añadir que se debe exigir a cabalidad la búsqueda minuciosa y profunda de información para la clase. El rol del fomento del punto anterior es del docente, quien debe impulsar a los estudiantes la exploración creativa de contenido.

Para complementar la práctica es necesario hacer una revisión respecto de la evaluación de la práctica.

3.4. La evaluación

Nexo con Práctica N°. 12: En torno a la evaluación

En la práctica No. 10, que denominamos “**práctica de prácticas**” usted desarrolló lo que le hará hacer a sus estudiantes para que aprendan a lo largo de toda su asignatura.

Pues bien, corresponde ahora trabajar en la aclaración de la manera en que será evaluada cada práctica. Para esto tiene a su disposición su propia experiencia y también las consideraciones de este texto y lo visto en la bibliografía.

Hemos reconocido el papel de la evaluación en función de la construcción de aprendizajes y de reafirmación personal del aprendiz, y no de destrucción y de violencia. El acto de evaluación constituye un ejercicio de prudencia y de justicia, a la vez que un eslabón precioso del proceso de aprendizaje.

Un punto fundamental en esa delicada tarea corresponde a los criterios de evaluación. Se trata de comunicarlos con toda claridad a las y los estudiantes.

Avancemos, entonces, en esta práctica que arrojará un resultado fundamental para su forma de enseñar y para los modos de aprender de sus alumnos.

En una de las prácticas de la especialidad revisamos la forma en la que el autor fue evaluado y su influencia para la selección de métodos de evaluación en mis clases. Se planteó el siguiente esquema para recopilar la forma de evaluación y el tipo de saber desarrollado.

Forma de evaluación	Observaciones	Tipo de saber
Forma en la que fui evaluado		
Examen escrito con preguntas de opción múltiple y verdadero y falso	En este examen se pretende evaluar los contenidos teóricos revisados en la clase. Para lo cual se plantean opciones un tanto parecidas a fin de que el estudiante pueda identificar la respuesta más próxima.	Saber Se aplica el <i>saber</i> porque se relaciona conceptos teóricos y de igual forma porque se compara opciones posibles y se evalúa la más próxima.
Evaluación escrita en la que se estudia un caso práctico	Se presenta un caso práctico a fin de que el estudiante, con base en la respuesta a preguntas teóricas responda con base en lo aprendido en clases.	Saber y saber hacer Se evalúa el <i>saber</i> porque se busca que el alumno analice y responda preguntas con base en la asimilación de lo conocido. Se evalúa el <i>saber hacer</i> porque se recrea casos similares ya vistos en clases con el fin de solucionarlos.
Audiencia de un caso práctica	Se presenta a los estudiantes un caso práctico, sobre el cual deben elaborar primero una propuesta escrita con respuesta al problema planteado y luego viertan sus argumentos en una audiencia.	Saber hacer Principalmente el <i>saber hacer</i> , porque es un ejercicio bastante creativo en el que el estudiante debe en un primero cuestionarse sobre los problemas a resolver y luego tornarse propositivo y resolverlo. Asimismo, es un ejercicio en el que se proponen alternativas de solución de los problemas, De igual forma, se vincula el <i>saber ser</i> porque el estudiante relaciona contenidos teóricos con el práctico.
Control de lectura sobre un contenido teórico	Se formulan preguntas teóricas con fundamento en los postulados de un autor.	<i>Saber</i> porque se busca que se sintetice conocimiento teórico leído.
Forma en la que evalué a los estudiantes de la clase		

<p>Examen escrito con preguntas de desarrollo teórico con base en las exposiciones de los compañeros. Se presentan casos concretos y se debe analizar el contexto dentro del que se encuentran.</p>	<p>Las preguntas se orientan a verificar el entendimiento de los principales temas de la clase.</p>	<p>Puntualmente el <i>saber</i> porque se busca que tengan claros ciertos conceptos y que los analicen dentro de un contexto.</p>
<p>Examen en casa práctico en parejas</p>	<p>Se da una propuesta para un problema nacional vigente en relación con los contenidos de la clase.</p>	<p>Se aplica el <i>saber</i>, el <i>saber hacer</i> y el <i>saber ser</i> de manera simultánea.</p> <p>El primero, porque se debe analizar el problema, sus contextos y las tensiones de este.</p> <p>En segundo lugar, el <i>saber hacer</i> dado que se debe imaginar y proponer situaciones nuevas.</p> <p>Finalmente, el <i>saber ser</i> porque se relaciona teoría y práctica a fin de solventar las tensiones planteadas. De igual forma, en una menor proporción hay una referencia a la relación grupal.</p>

Como se verificó en la práctica, la forma en la que fui evaluado se remarcó en relación al docente y se olvido en las relaciones. Sobre ello, el autor plantea que aspectos que deben ser observados a la hora de ser evaluar el saber ser son los siguientes:

- capacidad de evaluar y analizar las relaciones que se dan en su contexto;
- capacidad de relacionar los temas estudiados con personas que pueden aportar a ellos;
- capacidad de vinculación;
- capacidad de respeto por los demás;
- capacidad de aportar a modificaciones de relaciones para hacerlas más significativas;
- capacidad de relación grupal;
- capacidad de construcción de conocimientos en equipo;
- capacidad de involucramiento en su comunidad, en equipo;
- capacidad de creación y sostenimiento de redes. (Prieto D. , 2019)

Me ha llamado la atención la importancia que sustenta Prieto en relación con el saber ser dentro de las relaciones debido a que este ha sido un aspecto ignorado por casi todos los docentes y en mi caso, que de no ser así podría tener una implicación más relevante en la vida del estudiante. En este contexto, se debe realmente buscar que el conocimiento de los alumnos no quede condensado dentro de las cuatro paredes y no se debe dar una virtual

importancia a lo que suceda en el contexto profesional, para el efecto el profesor Charlot ha establecido que:

La socialización no sería una especie de beneficio secundario de la instrucción. Esto sería del orden ontológico del individuo, del sentido de su vida en tanto que miembro de una comunidad. El aprendizaje con su dimensión utilitaria y comunitaria se inscribe en el sujeto al que nombramos “Yo”, “Nosotros” en el cosmos o sencillamente en este ambiente de encuentros. Así, el momento de la escuela está atravesado por otros momentos. (Mutuale, 2009)

Por consiguiente, la forma en la que el alumno vincule lo teórico y lo sustente para mejorar la situación de otros individuos sería una propuesta óptima para la nueva forma de evaluar a los estudiantes. Por citar un ejemplo, que los estudiantes identifiquen casos de interés público, los analicen grupalmente será una herramienta que dote a los estudiantes de un sentimiento de empatía con otras personas y que forje su trabajo grupal (Clavijo, 2015, pág. 45).

En virtud de lo expuesto, se observó que en la forma en la que fui evaluado y en la que esta influyó para delinear mi propia evaluación los estudiantes, siendo primordial la evaluación del saber en relación con lo teórico. Así, hubo muy pocos intentos de evaluar el saber hacer, siendo los ejercicios prácticos los más novedosos. Sin embargo, se omitió en gran medida el saber ser de las relaciones con los demás dado que las prácticas y las evaluaciones se dieron dentro del contexto académico lo que dejo de lado mucho que se pueda pretender que el alumno vaya más allá de lo propuesto en los textos, leyes y doctrinas sino que observe, analice, comparece y haga del mundo su laboratorio.

Teniendo claro los aspectos generales que deben ser tomados en consideración a la hora de evaluar, será fundamental delinear criterios de evaluación para la práctica de ejemplo. Para este propósito, será importante hacer referencia la práctica de la especialidad en la que se establecieron criterios concretos de evaluación.

Nexo con práctica N°. 12

En torno a la evaluación

En la práctica No. 10, que denominamos “**práctica de prácticas**” usted desarrolló lo que le hará hacer a sus estudiantes para que aprendan a lo largo de toda su asignatura.

Pues bien, corresponde ahora trabajar en la aclaración de la manera en que será evaluada cada práctica. Para esto tiene a su disposición su propia experiencia y también las consideraciones de este texto y lo visto en la bibliografía.

Hemos reconocido el papel de la evaluación en función de la construcción de aprendizajes y de reafirmación personal del aprendiz, y no de destrucción y de violencia. El acto de evaluación constituye un ejercicio de prudencia y de justicia, a la vez que un eslabón precioso del proceso de aprendizaje.

Un punto fundamental en esa delicada tarea corresponde a los criterios de evaluación. Se trata de comunicarlos con toda claridad a las y los estudiantes.

Avancemos, entonces, en esta práctica que arrojará un resultado fundamental para su forma de enseñar y para los modos de aprender de sus alumnos.

Los criterios de evaluación permiten al estudiante tener una claridad sobre los ítems que debe lograr a fin de alcanzar la calificación máxima. Es decir, explicar que es lo que se espera de los estudiantes aporta a que el estudiante no se aparte del contenido que el docente requiere para una determinada práctica.

He decidido aplicar un método de calificación cuantitativo y cuantitativo mixto con la escala de letras dado que considero que de esta forma se puede valorar de una forma más objetiva a los estudiantes. Es decir, en un grupo de estudiantes muchos tendrán formas distintas para llegar a un resultado diferente y de esta forma de busca que los diversos métodos sean apreciados y valorados positivamente por el docente. Así, se tendrá una escala de 1 al 10, siendo el 10 la máxima nota que se puede alcanzar en una práctica:

Calificación Alcanzada	Ponderación	Puntaje sumado
9 a 10	A	1
8 a 8,9	B	0,75
0 a 7,9	C	0,5

Para la práctica se presentará el siguiente esquema para delimitar la forma de evaluación.

Criterios de evaluación	
Criterio sustantivo	Criterio de forma
<p>Se dividirá en dos secciones:</p> <p>a. Ejercicio escrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el ejercicio escrito se debe tener en cuenta la visita a la fundación (2). ▪ Respuesta fundamentada de cada pregunta (3). <p>b. Ejercicio de discusión oral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ participación grupal equitativa (2). ▪ Argumentación (3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada error sustancial en la gramática y ortografía habrá una reducción de 0,05. • Se debe seguir el formato APA, de lo contrario habrá una reducción de 0,40. <p>Criterio “del error se aprende”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se cometan errores, pero en la clase de retroalimentación general el alumno explique su error y lo anote en un papel que será entregado al docente en esa clase y no después, recibirá una bonificación de 0,20 (no acumulables)

El esquema articula la evaluación hacia el estudiante de forma oportuna al método ABP por tres razones fundamentales. Primero, en virtud de que dota de una importancia grande al trabajo grupal. Para el ejercicio se evalúa la elaboración de un trabajo escrito y luego de una intervención oral, si bien no es palpable, al menos en la primera sección evaluar los aportes en la parte oral; en la segunda sección es óptimo ver en qué medida existe una dinámica de grupo en la que cada persona aporte.

En segundo lugar, se vislumbra el aporte fundamental de los estudiantes para la conformación de su propio conocimiento puesto que en el ejercicio escrito van delineando los principales temas de la clase y en el debate grupal van sumando lo aportado por sus compañeros, siempre con guía del profesor. Este punto tiene un nexo con el anterior y refuerza la importancia del trabajo grupal como un mecanismo para el intercambio y flujo de ideas.

Un tercer punto a rescatar está relacionado con el método mixto: cuantitativo y cualitativo, que habilita a que los estudiantes puedan asegurar un seguimiento referencial de su rendimiento y aprendizaje.

3.5. La validación

La validación consiste en una forma de evaluar en qué medida el mensaje fue receptado por educandos, entendiendo que estos son los que dan contenido a los mensajes y no al contrario (Cortes, s.f). En el caso concreto, dentro de la práctica 10 se definieron prácticas ideales a ser completadas por los estudiantes. A continuación, será pertinente analizar en qué medida fueron asimiladas en la forma esperada, sin embargo, por ser un muestreo se estudiará únicamente la primera práctica detallada seguidamente y la metodología propuesta por Daniel Prieto “*Validación del material educativo con un grupo experimental de alumnas y alumnos de determinada área*” (2019, pág. 174). Se tendrá en cuenta cuatro criterios para lo cual se diseñó el siguiente bosquejo:

Criterio	Propuesta de validación
Claridad-comprensión	<p>Ejercicio concreto para validar:</p> <p>Para validar la claridad y comprensión se solicitará como producto final de la clase un texto paralelo en que se debe incluir los problemas jurídicos abordados o temas, es decir de cada práctica. De igual forma, en cada tema se debe presentar un ejemplo analizado con relación a los elementos en la clase.</p>
Capacidad narrativa belleza	En el grupo focal se analizará la forma en la que se dictó la clase.
Criterio de formato	Se hará un grupo focal con un tercer profesor que evaluará las prácticas como un segundo revisor y dará

	una retroalimentación global de fondo y del formato de las prácticas.
--	---

Se vuelve a recalcar lo plasmado en la práctica 13:

Una primera reflexión es respecto al detalle en la que deben ser planteadas las instrucciones. Sin embargo, considero que con mayor detalle se da menos posibilidades de descubrimiento por parte de los estudiantes y menos oportunidad a que expresen ideas que no habría tenido de no ser por las preguntas planteadas. Además, una segunda reflexión gira en torno a buscar quienes son los interlocutores, en el caso concreto, eran estudiantes de segundo año a los que asimilar ciertos conceptos pueden ser diferente a los de años mayores. Por lo que, fue acertado plantearlo de una manera fácil y con relación a su cultura. Finalmente, una tercera reflexión va ligada a la forma en que a los abogados les encantaría forjar su aprendizaje, en relación a lo hecho, se usaron las aclamadas fichas, lo que facilitaron el aprendizaje y esquematización de ideas. En consecuencia, se evidencia en que medida los estudiantes se acoplaron a lo planteado por el docente y con el contenido de la práctica con la práctica y sobre todo familiarizados con esta.

La validación plasmada parece bastante general, pero pretenden recoger experiencias de los estudiantes, pero es relevante para entender en qué forma están asimilando los principales temas de las clases.

4. Conclusiones de la primera parte

El objetivo fundamental del texto paralelo era abordar la problemática en torno a la multiplicidad de roles que tienen los abogados y en relación a ello analizar las destrezas y saberes que deben aprender a lo largo de la carrera, para con base en ello lanzar una propuesta integral en la que se pueda abordar la principal destreza que deben desarrollar los abogados: la solución de problemas. Por sus particularidades, el texto se orientó hacia el método basado en problemas como el mecanismo idóneo para la enseñanza del derecho.

Además, del estudio del curriculum de la escuela de derecho ecuatoriana se observaron ciertas particularidades que vale reformar en un futuro. Por ejemplo, el hecho de que no se tenga claro cual es la concepción del educador, es decir si, es un mero transmisor de contenido o si se vuelva en un mediador proactivo que guía el aprendizaje de los estudiantes, promoviendo su educación y motivándolos. De igual forma, no se hizo presente este elemento porque no se entiende si habrá una relación jerárquica entre el alumnado y el profesor o, como se proponen el texto se empieza a hacerles sentir como colegas.

No quedando en el plano teórico, se ilustró mejor la propuesta mediante el diseño de una práctica de una clase en el ámbito jurídico. La práctica no se limitó a explicar el contenido y desarrollo de la actividad a realizar, sino que se extendió hacia la evaluación y validación.

De la práctica nacieron ciertos sentimientos, principalmente asociados con las riquezas aprendidas en los meses de la especialidad. Me sentí realmente muy feliz de haber descubierto en método de aprendizaje basado en problemas, como un mecanismo

revolucionario en las escuelas de derecho ecuatorianas que aportada al desarrollo de un espíritu crítico y orientado a la investigación.

El *quid* del método es el trabajo en grupo. De igual forma, en la modernidad el trabajo en equipo de los abogados es fundamental, se ha dejado muy de lado a las actividades independientes. Así, si bien no fue mencionada dentro del texto paralelo a mi criterio una de las destrezas que deben tener los abogados, desde sus primeros días de clase es la de tener sinergia en equipo. Esto tiene relevancia, para que por un lado en la universidad puedan coordinar todo tipo de actividades desde reunirse con el equipo de trabajo en reuniones hasta dividir roles.

Para cerrar, durante todo el texto se hizo un énfasis en el rol de los abogados en la sociedad moderna, con ello se dijo que son personas con múltiples roles y que su educación tiene orientación a los problemas. En futuro se recomienda aplicar este método, en clases avanzadas de derecho a fin de que los estudiantes cada vez se sientan más abogados y cuando salgan de las aulas puedan afrontar a los problemas cotidianos.

PARTE II: PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

8. Los jóvenes actualmente

En esta sección trabajaré con una pregunta guía ¿Cómo se percibe la generación actual? Esta pregunta pretende analizar primero, ¿Cómo se perciben en la actualidad los jóvenes? Este ejercicio será contrastado respecto de la percepción que inicialmente yo tuve de ellos. Utilizaré los principales aprendizajes plasmados en las prácticas 1, 2 y 3 respectivamente.

8.1. Mi percepción de los jóvenes

La **práctica 1** nos planteaba que reflexionemos sobre la generación actual sobre la base de las siguientes preguntas. ¿Cómo los perciben en tanto generación?, ¿Cómo en sus relaciones con los medios de comunicación?, ¿Cómo en sus relaciones entre ellos?, ¿Cómo con respecto a determinados valores?, ¿Cómo con respecto a su aporte al futuro?, ¿Cómo en sus riesgos?, ¿Cómo en sus defectos?, ¿Cómo en sus virtudes?, ¿Cómo en tanto estudiantes?, ¿Cómo en sus diversiones?



Fuente: Mentor foundation USA (n.d)

La imagen es un indicativo de lo que descubierto que son los jóvenes a lo largo de mi experiencia: diversidad en su más pura expresión. Estoy de acuerdo en que los jóvenes por generación tienen su sustancia, pero también estoy seguro que cada joven es un universo multicolor y autónomo. Es difícil por tanto entender a los jóvenes por generación o en su conjunto.

Ahora bien, en cuanto al primer parámetro referente a la generación por ser un docente joven considero que yo mismo me encuentro dentro de una “gran generación” que podemos decir que comprende las personas nacidas desde el 1995 hasta el 2005, para ser más delimitados en cuanto al tiempo. En mi labor cotidiana he tenido la oportunidad de trabajar con alumnos con los que no tengo mucha diferencia en años. En estos casos, considero que es una generación caracterizada por ser vanguardista, crítica y diversa.

Los tres elementos mencionados no son al azar y es más tienen una conexión muy grande puesto que la vanguardia parte de una generación que es crítica de los todos absolutos y que además tiene una diversidad "multicolor". A esta referencia vale sumarle la trascendencia que han tenido los medios de comunicación. Anteriormente, sin el internet, la radio y televisión nos permitían estar conectados de manera mediata. Ahora con las nuevas tecnologías estamos a un clic de las personas. Es relevante para esta generación un tema en particular, la globalización puesto que en minutos se puede viralizar una noticia, un video, una canción, un mensaje. De este modo, la relación de mi generación con la tecnología es bastante ligada y a pasado a ser prácticamente un componente anexo del cuerpo humano.

En relación al punto anterior quiero acotar que las relaciones entre la actual generación es diferencia en cuanto a su dinámica precisamente por los medios de comunicación. Sin el nexo de un celular es súper difícil que dos personas se puedan encontrar en una cita o que se puedan entender con el profesor de las tareas que son asignadas. Desde mi punto de vista nuevo respecto de las otras generaciones es el hecho de que ésta, ha levantado su voz de una manera más colectiva y que causas graves pero olvidadas han cobrado vida. Por dar dos ejemplos, en el Ecuador la lucha del matrimonio igualitario tuvo su desenlace y la situación del aborto al menos logró entrar en la agenda política.

En cuanto a los valores se pueda decir que la generación actual se ha desprendido de ciertos valores incrustados en creencias espirituales, que a mi criterio son respetables y se ha acercado a valores un tanto más generales, ambiguos y humanos. Esto va coligado a las luchas sociales que mencioné por ejemplo en varios países las personas luchan por la libertad de las mujeres y por su seguridad, reconociendo que sí hay una estructura patriarcal que afecta a la humanidad entera. También se evidencia que la actual generación busca hacer cambios desde la estructura de la sociedad con un toque mucho más alto de empatía respecto de otras generaciones. Si bien persisten las diferencias, estas son aceptadas, valoradas y más pensadas por la sociedad de jóvenes.

Todo lo anterior pertenece a una dimensión social de la nueva generación ahora pasemos a revisar ciertos matices en el plano individual. Partamos de los riesgos que pueden tener. El brote de las redes sociales ha proyectado a los jóvenes hacia un mundo desconocido con varios peligros, por lo que será importante darles seguimiento en este ámbito. Sumado a ello se encuentra el análisis intrapersonal de los defectos, con mayor predominancia que en otras generaciones los universitarios se comparan intensamente con referentes en cultura, moda y costumbres.

Un punto positivo es el fomento masivo de la educación frente a las nuevas tecnologías, hoy por hoy, aprender idiomas, auto entrenarse en artes marciales o tomar una maestría en línea, por lo que sus propios intereses y virtudes pueden ser cultivados de mejor manera. No obstante, una alarma positiva y negativa a la vez es que esta generación es más competitiva, por lo que aprender no basta, sino también relacionarse bien con su medio y entender el contexto de su trabajo. Las diversiones de los jóvenes pueden ser ellos mismos

con un celular, con una tableta o con una computadora, claro que necesitan la comunicación con los otros (Ainsa, 2010, pág. 5).

Conforme lo reseñado, la generación actual plantea desafíos que deben ser resueltos por sus versiones más maduras y a su vez plantean soluciones que dejaron sus antecesores. De todo lo anterior entiendo que se debe educar con un instrumento infaltable, la tecnología, pero los docentes debemos ser moderadores que busquen el buen uso de este instrumento.

8.2. Cómo se auto perciben los jóvenes

Lo importante será comparar mis percepciones de la **práctica 1** con base en ciertas preguntas en contraste con otras las percepciones de los mismos jóvenes. A fin de que lo comparado tenga objetividad la presente disertación incorpora pensamientos de 14 personas en edades entre los 18 a los 25 años. Realice esta sección con la **práctica 2**.

Haré mención a ciertas preguntas que me llamaron bastante la atención. La primera pregunta estaba orientada a un auto cuestionamiento de la generación y en su mayoría los encuestados la describieron con adjetivos peyorativos “imprudente, oportunista, vagos, estúpida, problemática, superficial, despreocupada”. De la muestra, sólo dos encuestados apreciaron que la generación es “más activa, emprendedora, increíble, inteligente, consciente”. De lo dicho por los sujetos en estudio al parecer no son contradictorias sus posiciones, puesto que el hecho de ser inteligente y emprendedor no es excluyente de que sean superficiales y despreocupadas.

Al respecto, mi apreciación sobre este punto fue en su totalidad positiva. Mencioné de forma general que es una generación bastante crítica y propensa a la tolerar la diversidad (Guapizaca, Práctica 1, 2020). De las dos percepciones analizadas, la mía y de varios jóvenes, creo que distaron en enfoque totalmente. Esto, a mi criterio se puede deber a que mi enfoque fue orientado a describir con una sola palabra cuál fue la evolución que tuvo esta generación respecto de otras y, por otro lado, de los jóvenes fue definir en una palabra la problemática generalizada. Por las razones expuestas, una definición única de esta generación no podría generar en ninguna parte del mundo un consenso.

Un segundo punto que me pareció fundamental al momento de plasmar mis percepciones fue el relacionado con los medios de comunicación. Sobre aquello las juventudes se pronunciaron una vez más de forma peyorativa expresando por ejemplo que la relación “es mala, lejana, dependiente” y en otros casos describieron en sí que son los medios de comunicación afirmando por ejemplo que no informan adecuadamente y que lo que transmiten suele ser peligroso. Sobre este punto yo indique que esta generación se encuentra más comunicada, informada y cercada a otras personas con un clic de distancia (Guapizaca, Práctica 1, 2020). Tanto así que describí que la tecnología y los medios de comunicación son anexos del cuerpo humano. La orientación que volqué sobre esta pregunta versó principalmente sobre la conexión humana que tienen los medios con el humano, mientras que los evaluadores manifestaron una descripción peyorativa al respecto.



Una tercera pregunta consultó a los estudiantes sobre los valores. De las respuestas me llamó mucho la atención de la constante en el valor “respeto”. Yo por el contrario mencioné que “Si bien persisten las diferencias, estas son aceptadas, valoradas y más pensadas por la sociedad de jóvenes” (Guapizaca, Práctica 1, 2020). Quiero enfatizar que sobre este punto llegamos a conclusiones similares. La aceptación de las diferencias, sea cual sea su tipo, es un componente y una manifestación esencial del respeto por que en este punto coincidimos.

De las reflexiones anteriores, encuentro que la autopercepción de los jóvenes relacionada con la mía aportó a mi conocimiento en torno a cómo está funcionando la generación que está cursando actualmente la Universidad. Reitero que es difícil examinar el aporte único de una generación tan diversa, a ello se suma que las etnias, las culturas urbanas tienen actuaciones únicas y llamativas. Por consiguiente, la distinción, general, de esta generación respecto de otras se encuentra en el vínculo intrínseco con los medios de comunicación y la tecnología.

8.3. Los problemas “tecnológicos” de los jóvenes

Fuente: Periódico digital gratis (2018)

Para tener un panorama completo de lo que sucede en la actualidad con los jóvenes, será pertinente examinar que problemas tienen dentro del ámbito educativo en concreto. Por la coyuntura actual se podría registrar un exponencial crecimiento en el acceso a la educación, esto porque en un plano mundial 826 millones de estudiantes en todos los niveles no tienen internet y de un universo de estudiantes el 43% no tienen internet en sus domicilios (Universo, 2020).

En nuestra nación:

se ha registrado un significativo incremento en el número de usuarios de Internet, pasando de 4.83% en el 2004, a 48.9% en el 2015 sin embargo, el crecimiento no ha permitido superar el retraso del país, que situó al país en el puesto 114 con respecto a [...] el ranking de competitividad tecnológica. (Vaca & Merchán, 2017)

De igual modo, debemos asumir que aún en un plano universitario la alfabetización tecnológica no se ha extendido en todos los estudiantes universitarios. Para la Revista Digital para Profesionales de la enseñanza la alfabetización representa:

[...]la habilidad de un individuo para realizar tareas efectivamente en un ambiente digital, donde “digital” significa la información representada en forma numérica y utilizada por las computadoras y Alfabetización (literacy) incluye la habilidad de leer y interpretar los textos, sonidos e imágenes (media), reproducir datos e imágenes a través de la manipulación digital además de evaluar y aplicar nuevo conocimiento adquirido por las comunidades digitales. (Andalucía, 2011)

En este sentido, para plantear actividades en las clases será necesario comprender que no todos los alumnos tienen los mismos recursos tecnológicos. Para ello, los docentes deberán tener varias alternativas. En la siguiente sección se retomará esta crítica estimando las recomendaciones generales para aplacar los efectos de la brecha tecnológica.

Ahora daré mis reflexiones finales y responderé la cuestión planteada ¿Cómo se perciben los jóvenes? De lo recolectado a lo largo de las prácticas y de la identificación de los principales retos puedo decir que los jóvenes actualmente se auto perciben de forma crítica y peyorativa, de la muestra analizada ninguno de los participantes presentó calificativos positivos. Esto puede ser igualmente visto como negativo, no obstante, yo considero que muchas veces los calificativos negativos son puntos de trabajo en los que ciertas personas quieren trabajar o que de verdad les importan.

Además considero que los estudiantes por medio de la herramienta de la educación no solo aprenden contenidos sino que si sus docentes logran darles mayor guía para ellos mismos descubrir contenidos pertinentes. A mi criterio, que los estudiantes puedan diferenciar contenidos de calidad frente a otros no tan académicos es esencial en su formación independientemente de la carrera que estudien.

La percepción que tengan los jóvenes, para no caer en un criterio que los evalúe a todos con las mismas gafas y reglas deberá procurar cuidar siempre la individualidad que cada uno tenga. La solución para la protección de la individualidad es plantear la educación de forma tan general y respetuosa de la diversidad que cada persona pueda tener la posibilidad de integrarse sin problema alguno.

En las siguientes secciones tendremos presentes estos problemas a fin de que cada planteamiento que efectuemos tenga en cuenta las posibles limitaciones que se puedan presentar para los alumnos.

9. ¿Cómo crear un entorno virtual?

Una de las confusiones más comunes respecto del entorno virtual es equiparlo a una aula virtual o Moodle. El entorno virtual es mucho más que eso, pues comprende tanto el rol que ocupará el tutor, las cargas y responsabilidades atribuidas a los estudiantes. De igual

manera, comprende las plataformas de encuentro así como los recursos audiovisuales que decida emplear el tutor virtual. Esta observación surgió de parte de la tutora Verónica Córdor como parte de una discusión en relación a posibles orientaciones del texto paralelo (Córdor, 2020). Aquella puntualización me surgió bastante duda y por ello investigue qué componentes debe tener un entorno virtual, en este trabajo examinaré en particular el rol de los sujetos, las plataformas de encuentro y los medios por los que se opta. Igualmente, presentaré en cada sección las diferencias fundamentales entre un entorno virtual frente a uno presencial dado que a mi parecer son dos panoramas que en su totalidad son distintos.

Para Hernández y Jiménez estos entornos favorecen a la interacción social debido a que tienen un esquema de aprendizaje colaborativo entre estudiantes, docentes y la comunidad (Monroy, Hernández, & Jiménez, 2018). Respecto de los beneficios para los estudiantes en cuanto a su adaptabilidad y disponibilidad continua la integración de las aulas virtuales en la educación “tiene diversos beneficios para el trabajo pedagógico las cuales son: el incremento de la motivación, la adecuación de ritmos de aprendizaje, el almacenamiento digital de recursos y la diversificación de actividades de aprendizaje” (Vidal, Llaunsa, & Vialart, 2008).

Los autores coinciden en que la disponibilidad que presentan los entornos virtuales acerca la educación a personas que por diversos temas no pueden acudir presencialmente a un aula de clases.

Para comenzar utilizaré recomendaciones generales planteadas por el órgano rector en materia de educación a nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Encuentro sus recomendaciones pertinentes dado que se encuentran inmersas en la contingencia actual y toma muy en cuenta el factor humano y asevera que las clases virtuales de ahora y mientras dure la pandemia deberán ser empáticas en cuenta a lo que sucede fuera de los entornos educativos, llama a los docentes a fortalecer lazos con los estudiantes inclusive fuera del aula.

9.1. 10 recomendaciones de la UNESCO

1. Examinar el estado de preparación y escoger los instrumentos más pertinentes

Optar por la utilización de soluciones de alta o débil tecnología en función de qué tan confiable sean el abastecimiento de energía y el acceso a internet a nivel local y de las competencias digitales de los docentes y alumnos. Puede tratarse de plataformas de aprendizaje digital, lecciones por video, cursos masivos en línea, e incluso de la difusión de los cursos mediante cadenas de radio y canales de televisión.

2. Garantizar el carácter inclusivo de los programas de aprendizaje a distancia

Aplicar medidas para garantizar el acceso de los alumnos, fundamentalmente los

discapacitados o los que provienen de familias de ingresos bajos, a los programas de aprendizaje a distancia, en caso de que no todos dispongan de dispositivos digitales. Considerar la posibilidad de transferir temporalmente este tipo de dispositivos de las salas de informática a las familias, proporcionándoles un acceso a internet.

Los puntos 1 y 2 buscan garantizar que los docentes logremos brindar acceso a todos nuestros estudiantes sin discriminación. Es importante evaluar quienes son nuestros educandos y cuáles son sus posibilidades actuales respecto del acceso a tecnologías. A decir, deberíamos si los alumnos cuentan con equipos tecnológicos y si tienen conocimiento del manejo de plataformas digitales. De todos modos, a mi criterio, si tienen internet y computadoras o tabletas ¿Por qué no lanzarnos a darles un entrenamiento previo para poder manejar plataformas digitales como YouTube, Google Drive, Padlet o Zoom? En todo caso, abría que evaluar la viabilidad de dar este curso apoyándonos en las familias o entornos cercanos, por ejemplo los hijos, hermanos o padres de nuestros estudiantes. Además, debemos tener en cuenta que la carga en cuanto a tiempo que deben invertir usando equipos tecnológicos debe ser menos en tanto los estudiantes, en varios casos, deben compartirlos con sus familiares o personas de su entorno.

3. Proteger la privacidad y la seguridad de los datos
Evaluar el nivel de seguridad durante las descargas de datos o de recursos pedagógicos en los espacios de la web y al transferirlos a otras organizaciones o personas. Velar por que la utilización de las aplicaciones y plataformas no afecte la privacidad de los datos de los alumnos.

Este consejo no lo había escuchado antes, en todo caso, ante la importancia de ciertas informaciones personales debemos cuidar en seleccionar medios, páginas y demás que garanticen la protección de datos de los educandos.

4. Aplicar soluciones a los problemas psicosociales antes de impartir la enseñanza
Movilizar los instrumentos disponibles para crear vínculos entre las escuelas, los padres, los docentes y los alumnos. Crear comunidades para garantizar las interacciones sociales regulares, dar prioridad a las medidas de protección social y responder a los problemas psicosociales que los alumnos pueden encarar en situaciones de aislamiento.

La empatía debe ponerse en manifiesto en la nueva relación a distancia con nuestros estudiantes, dado que no estamos físicamente unidos será fundamental. Crear comunidades en las que podamos compartir experiencias y buscar soluciones (no solo en el ámbito educativo será fundamental).

Planificar el desarrollo de los programas de aprendizaje a distancia
Organizar mesas redondas con las partes interesadas para examinar la duración del cierre

de los centros escolares y determinar si el programa de aprendizaje a distancia debe centrarse en la enseñanza de nuevos conocimientos, o más bien reforzar los ya adquiridos durante las lecciones precedentes. Organizar los calendarios teniendo en cuenta la situación de la zona afectada, el nivel de enseñanza, las necesidades de los alumnos y la disponibilidad de los padres. Escoger los métodos pedagógicos adecuados, en función del contexto con respecto al cierre de las escuelas y la cuarentena. Evitar los métodos pedagógicos que requieren una comunicación presencial.

5. Proporcionar a los docentes y alumnos asistencia en cuanto a la utilización de las herramientas digitales. Organizar sesiones cortas de formación u orientación para los docentes y los padres en caso de que requieran seguimiento y acompañamiento. Ayudar a los docentes a garantizar las condiciones materiales necesarias para la continuidad del aprendizaje, por ejemplo, soluciones en la utilización de los datos móviles con miras a difundir los cursos en directo.

Este principio está atado a los dos primeros, como lo recomendé en un principio la asistencia a los alumnos en cuanto a las herramientas tecnológicas debe ser primordial. Sugiero que los docentes debemos estar con las puertas abiertas en caso de no entenderse el manejo de ciertas tecnologías o una comunidad virtual como un grupo en un servicio de mensajería instantánea debe ser importante para que el aprendizaje respecto de estos medios también sea colaborativo.

6. Combinar los enfoques adecuados y limitar la cantidad de aplicaciones y de plataformas. Combinar los instrumentos o los medios de comunicación a los que los alumnos tienen acceso en cuanto a las comunicaciones y cursos sincronizados y en el aprendizaje asincrónico. Evitar abrumar a los alumnos y a los padres pidiéndoles que descarguen o prueben una gran cantidad de aplicaciones y plataformas.

Este punto puede ser un poco discutido pero yo esto muy de acuerdo. En mi experiencia personal en una casa de estudios tuve un docente que nos pidió descargar varias aplicaciones y algunas inclusive de pago. Ahora bien, habrá ciertos medios e instrumentos que podrán ser complementarios por ejemplo el zoom como plataforma para comunicarnos y un procesador de texto para realizar videos e inclusive la revisión de videos. Más bien se debe cuidar de probar los medios empleados se complementen y que los estudiantes no se confundan entre los medios. Asimismo, previo a experimentar con los docentes será de suma importancia que los docentes prueben por si mismo la experiencia y evalúen la accesibilidad y funcionalidad de estos. Un ejercicio interesante podría inclusive ser entre docentes o que se consulte directamente los instrumentos que son familiares para cada estudiante y consultar también sus preferencias y en cuales han medio más o menos dificultad.

7. Establecer las reglas para el aprendizaje a distancia y dar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos . Definir con los padres y los alumnos las reglas del aprendizaje a distancia. Elaborar las preguntas, las evaluaciones y los ejercicios de formación cuyo objetivo es dar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos. En la medida de lo posible, utilizar los instrumentos mediante los cuales los alumnos podrán transmitir sus comentarios para no abrumar a los padres, pidiéndoles que los reproduzcan y los envíen.

En el presente trabajo nos enfocamos en la educación superior de modo que será importante evaluar los métodos que hayamos empleado bien si no es posible periódicamente al menos mensualmente a fin de afinar detalles, es importante darles la palabra a los estudiantes y consultarles si han logrado sus objetivos en la materia, si hay algo que se pueda mejorar o algo que se deba omitir. Ahora bien, la oportunidad de que opinen a mi criterio debe estar abierta siempre pero los cambios, a fin de no confundir en el proceso educativo, debe ser en periodos de tiempo más largos procurando que sea idealmente imperceptible.

8. Definir el tiempo de duración de las unidades de aprendizaje a distancia en función de las aptitudes de autorregulación de los alumnos . Mantener un ritmo de enseñanza coherente con el nivel de autorregulación y de las aptitudes meta cognitivas de los alumnos fundamentalmente para las clases que se difunden en directo. La unidad de aprendizaje de los alumnos de primaria no debe sobrepasar, de preferencia, los 20 minutos, y la de los de secundaria, los 40 minutos.

Las sugerencias de la UNESCO son generales para todos los niveles de enseñanza, aquí mi crítica es que no hicieron mención a la educación superior, por simple analogía creería que se debe mantener este esquema de 40 a 50 minutos como tope. Entiendo que la programación inicial de la clase puede haber sido mayor, por ejemplo de dos horas pero se puede distribuir este tiempo entre discusión, explicaciones del docente, revisión de material y actividades grupales.

9. Crear comunidades y favorecer los vínculos sociales . Crear comunidades de docentes, padres y directores de escuelas para combatir el sentimiento de soledad o de sufrimiento del alumno y facilitar los intercambios de experiencias, así como el debate de las estrategias de gestión de las dificultades de aprendizaje (Noticias ONU, 2020).

Como expresé, los lazos entre docentes, estudiantes y sus familias deben fortalecerse llegando a crear comunidades en las que puedan compartir soluciones.

9.2. El aula virtual

Fuente: (learn, n.d)

Para mejor abordar el tema de los entornos virtuales se debe tomar en cuenta que también en un sentido amplio pueden presentar similitudes con la definición y principales elementos del entorno virtual. Como habíamos enfatizado en anteriores líneas el entorno virtual tiene como uno de sus elementos el aula virtual, pero más allá. En esta sección consideramos importante describir este elemento pues es un gran diferenciador con las clases presenciales. Veamos que dicen ciertos autores.

De acuerdo a Rosa López García el aula virtual “permite al docente y alumno acceder y hacer uso de diversos medios como lo son chat, páginas web, foros de debate, blogs, repositorio de datos, wikis, etc.; todo esto con la finalidad de realizar actividades que conduzcan al aprendizaje” (López, n.d, pág. 1).

La misma autora menciona que el aula virtual contribuye a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje presencial porque genera un entorno de desarrollo y trabajo colaborativo entre todos los agentes del aprendizaje (López, n.d). En este pone al alcance de sus alumnos diversos materiales, actividades, recursos enlaces videos, que el alumno va a poder acceder desde cualquier punto geográfico que cuente con acceso a internet sin permanecer físicamente en el salón de clase.

Desde una perspectiva de la utilidad del aula virtual para el docente se ha definido que:

Es una herramienta que brinda las posibilidades de realizar enseñanza en línea. Es un entorno privado que permite administrar procesos educativos basados en un sistema de comunicación mediado por computadoras. De manera que se entiende como Aula Virtual, al espacio simbólico en el que se produce la relación entre los participantes en un proceso de enseñanza y aprendizaje que, para interactuar entre sí y acceder a la información relevante, utilizan prioritariamente un sistema de comunicación mediada por computadoras. (AUSJAL, n.d)

Hiltz presenta una definición más de la forma y proceso en el cual se vuelca el proceso de aprendizaje y señala que se encuentra mediada por un ordenador o equipo virtual. Hace también un símil con las aulas físicas y presenta que en vez de tener ladrillos, tablas e inclusivos pupitres se compone de:

Espacios y estructuras que crean un ambiente electrónico semejante a las formas de comunicación que normalmente se producen en el aula convencional, las instalaciones, son el software. A través de estas, los Docentes y los Estudiantes pueden desarrollar diferentes acciones que son propias de los proceso enseñanza-aprendizaje presencial, como son conversar, leer documentos, realizar ejercicios, formular preguntas al docente, trabajar en equipo, entregar tareas, entre otras etc. de forma síncrona como asíncrona. (Hiltz, 1996)

En lo señalado por Hiltz coincide Gross quien sustenta que “corresponde a la creación de materiales informáticos de enseñanza de aprendizaje basados en un sistema de comunicación mediada para el computador, lo que se una página web” (Gross, 2004).

Las definiciones desde las ventajas también contribuyen a un entendimiento de la naturaleza esencial de un concepto. Así, por un lado Rosa López sostiene que el acceso a los medios y recursos desde cualquier lugar que tenga acceso a internet. Menciona que

participan los alumnos como protagonistas del desarrollo de las asignaturas en el horario que mejor se adapte a sus necesidades (López, n.d).

Ha quedado bastante graficado lo que comprende un aula virtual. Por un lado, es un espacio colaborativo donde tanto estudiantes como docentes pueden colgar material, promover discusiones asignar tareas y hasta comunicarse con los estudiantes. Ciertas Universidades tienen aulas virtuales muy sofisticadas como a nivel nacional lo es la Universidad San Francisco de Quito con el programa Desire to Learn (D2L). Sin embargo, como habíamos señalado en ciertos casos el acceso a una computadora o inclusive al internet van a estar vedados, los Docentes deben estar listos para estos problemas. De modo que en esta sección exploraré en primera instancia la memoria institucional de la plataforma que emplea en la actualidad la USFQ (referencia a la **tarea 2**) y luego expresaré recomendaciones sobre personas que tengan limitantes en internet.

En la tarea 2 fue interesante analizar la historia de los recursos virtuales con los que cuenta la Universidad San Francisco de Quito y dejar por sentado que estos se complementan. Se complementan porque en un solo medio no se puede contar con todos los instrumentos que un estudiante en su proceso de aprendizaje pueda requerir. De igual modo, será difícil crear un patrón general para todas las carreras. De mi objeto de estudio, que fue la Universidad San Francisco de Quito me llamó la atención la forma en la que instauraron el denominado campus virtual “Mi sitio” (Guapizaca, 2020).

1. Banner: A la universidad le permiten tener un registro oficial de los datos de los estudiantes, las calificaciones que han alcanzando y permite asignar aulas a los docentes.
2. Correo electrónico: es un medio de comunicación de cada integrante de la comunidad educativa.
3. Biblioteca: contiene recursos electrónicos y la indicación rotulada de dónde se encuentra cada texto o recurso en el acervo físico de la USFQ.
4. Service desk: es el apoyo técnico que cuentan los miembros de la comunidad universitaria en caso de que falle algunos de los recursos. Este a mi criterio si bien es un área de soporte también es fundamental para la optima realización de los cursos.

En el conjunto de estas plataformas se puede asignar material para ser revisado con los estudiantes, enviar comunicaciones a los estudiantes y recibirlas e inclusive mantener teleconferencias (D2L, Cómo la USFQ mejoró sus recursos en línea, 2019). El recurso no se implementó de forma improvisada pues según comenta la reseña del D2L varios profesores venían usando otras herramientas tecnológicas como por ejemplo blogs y videos. En el caso del Colegio de Jurisprudencia uno de los docentes contaba desde el año 2010 con una plataforma propia en la que compartía contenido con los estudiantes de su clase, promovía debates por medio de foros y también tomaba pruebas (Jurídica, 2020). El docente Vladimir Villalba, para inicios de este siglo, se encontraba bastante avanzado.

Posterior a ello, varios profesores empezaron a utilizar principalmente páginas de blog y con la llegada del D2I volcaron totalmente su aula a esta plataforma. De acuerdo a la reseña constante en la página de la plataforma, la USFQ inicialmente habría ideado emplear esta página para impartir clases remotas, por ejemplo, con docentes que vivían en otros países. Más tarde, implementó dos carreras totalmente en línea mismas que estaban orientadas a personas que por sus ocupaciones familiares y laborales no podían acudir al campus presencial.

Dada la coyuntura actual, la USFQ implementó no solo a la plataforma mencionada sino también un entero campus virtual en el que se puede realizar trámites administrativos, pagos, consultas al órgano de bienestar estudiantil entre otras. La plataforma también reforzó el correo institucional que tenía anteriormente concediendo permiso a los docentes invitados, a los ex alumnos y a todo el personal administrativo.

Otro recurso es el repositorio digital que cuenta con el catálogo de la biblioteca, con varias plataformas de búsqueda de artículos indexados y con las tesis de todos los graduados. En la actualidad, se encuentran digitalizando y cargando los libros que cuentan con autorización de las editoriales. La Historia de este recurso es un tanto más largo puesto que fue un proyecto que tomo varios esfuerzos y varias conversaciones. Conseguir una plataforma que sintetice los libros existentes no es el único trabajo a realizar puesto que fue también físicamente se rotuló y sistematizó cada libro, texto, o cd de la biblioteca.

Algo que me pareció oportuno mencionar tempranamente es que estos recursos no podemos como asumir que se manejan solos y que los alumnos por inercia aprenderán a operarlos. Aquí, de mi experiencia sugiero tres cosas, que se cuente con un tutorial y en especial que sea bastante gráfico, apoyarían bastante el uso de videos. La profesora Yazmín González define lo que es un video tutorial:

[...]es una guía paso a paso para realizar una actividad, aunque su uso no está muy difundido en la educación, es una forma sencilla de compartir información y que los estudiantes puedan aplicar los conocimientos que el tutorial ofrece con la posibilidad de revisarlo cuántas veces sea necesario hasta lograr el desarrollo de una habilidad. Este elemento multimedia brinda información auditiva y visual, por lo que mantiene varios canales de comunicación abiertos para el aprendizaje. En Informática es donde comienza a tomar fuerza el uso de estos elementos como apoyo a las clases. (González C. , n.d).

Como refuerzo positivo los docentes obligatoriamente deben dar una inducción a estos recursos y resolver preguntas de los docentes y finalmente sugiero fuertemente que todos los recursos virtuales tengan un responsable en caso de generar dudas adicionales o al dejar de operar normalmente.

Una carga más para los docentes es que ellos mismos tengan claridad de cómo funcionan estos recursos y si realmente ellos no logran un dominio se sugiere que soliciten capacitación o que obvien el uso de estos recursos para no complejizar la clase. Sobre esto se analizará cuando cuente mi propia experiencia con Nearpod y las dificultades que tuve para hacer operativos ciertos juegos que tiene.

De lo dicho, quiero volver a señalar que el entorno virtual no solo comprende los métodos, juegos, plataformas, deberes, medios de comunicación que el docente desee emplear para impartir la clase.

9.3. El rol del tutor en un entorno virtual

En este punto voy a recoger ciertos roles u objetivos que debe cubrir un docente en una clase. Juan Silva Quiroz da luces para lograr mi cometido acotando que:

En estos espacios se concibe el papel del docente como un facilitador, un tutor que guía y orienta al alumno posibilitándole la interacción social y la construcción del conocimiento en forma colaborativa —al interior de la comunidad de aprendizaje— a través de instancias de trabajo individual y grupal e interacción con materiales. Para el correcto funcionamiento de un EVA se requiere la importante actuación del tutor “profesor virtual”, quien debe mantener vivos los espacios comunicativos, facilitar el acceso a los contenidos, animar el diálogo entre los participantes, ayudarles a compartir su conocimiento y a construir conocimiento nuevo. (Silva, 2010)

Miguel Ángel Fernández expone en su tesis doctoral algunos de los puntos afirmando como corolario que en la educación a distancia “la función docente cambia con respecto a la formación presencial tradicional, y no se podría plantear una formación a distancia sin a la figura del tutor” (Fernández, 2015, pág. 114).

Otra diferencia en la que trabaja Fernández es sobre ¿Cómo enseña el tutor virtual?

Y acota que:

El estudiante ya cuenta con los contenidos que puede estudiar de manera independiente. La labor del tutor en este tipo de formación no debe ser la de explicar esos contenidos, sino la de guiar al estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo un especial hincapié en los aspectos más complejos, proporcionando material complementario para la ampliación de conocimiento de aquellos estudiantes que lo necesiten y ayudando en todo momento a mantener su motivación para evitar que se sienta aislado y solo en el proceso de aprendizaje. (Silva, 2010)

El autor también menciona que el rol del tutor ya no se materializa en transmitir conocimientos, sino que debe tener un enfoque distinto por el mencionado trabajo autónomo y debe propender a motivar al estudiante en todo momento a no frustrarse por distintas razones. Para esto, el mismo hace un ejercicio de concurrir a la etimología de la palabra tutor “proviene del latín tutor,-oris y se refiere a defender, sostener, socorrer. Este término fue introducido en los sistemas de enseñanza a distancia” (Fernández, 2015, pág. 119). Paulsen concuerda con el criterio en cuanto a que debe motivar al estudiante, pero su enfoque tiene orientación más relacionada con el grupo y que debe a su vez fomentar la dinamización de las relaciones entre los estudiantes (Paulsen, 1995).

Para Silva, la motivación que mencionan varios autores no es algo automático pues sino que debe adquirir la habilidad entablar un diálogo con el alumno:

Este diálogo debe transmitirle que está conectado con el grupo, que hay un seguimiento constante de su proceso de aprendizaje, y que es miembro de una comunidad de aprendizaje en donde mediante la interacción obtiene información para su propia construcción del conocimiento y, a su vez, aporta información para la construcción de conocimientos por parte de los otros. (Silva, 2010, pág. 5)

Silva explica está ciertas cualidades que deben tener los tutores:

Los autores recomiendan de ser posible, seleccionar tutores con las cualidades indicadas en las dos primeras columnas. De no ser así seleccionar candidatos que muestren empatía y flexibilidad para el trabajo online, además de una disposición favorable a ser entrenados como tutores. Posteriormente se les formará en las competencias descritas en las columnas tres y cuatro. Deben tenerse expectativas en cuanto a su capacidad de desarrollar las competencias descritas en las columnas cinco y seis, tras un año de práctica de tutoría online. Periodo en el cual debe continuarse con el proceso de formación para afianzar las competencias adquiridas y desarrollar aquellas que solo se dan en la práctica, especialmente las vinculadas con la empoderación y la construcción de conocimiento en red. (Silva, 2010, pág. 11). Respecto de lo citado, la autora Borrero explica que es necesario comprender la

tutoría es una práctica que se construye en el hacer y que implica competencias que no son susceptibles de desarrollar en cursos de capacitación (2006). Entre aquellas cosas quiero mencionar la empatía diferenciada, que implica que se debe dar más concesiones en cuanto a tiempos, formatos, fechas.

Al respecto quiero contar dos experiencias virtuales que me marcaron como estudiante. La primera es una negativa, de un docente del que me reservo el nombre. Su intención durante las clases fue replicar su método presencial, lastimosamente no tuvo aceptación de los estudiantes y la dinámica prácticamente no existía. Para empezar el docente destino 10 horas a la semana de clases para pasar conectados frente al monitor, este proceso fue aburrido, cansado y hasta perdimos el hilo de la clase. Además, nos asignó presentaciones de una hora por alumno lo cual fue bastante difícil porque el nos interrumpía a cada rato, no había respeto.

Finalmente, su empatía era nula, no comprendía que por la coyuntura actual a la mayoría de compañeros se les complicaba presentar los 20 deberes que se nos asignó y siempre se mostró cerrado a colaborar con aquellos que trabajaban en primera línea. En fin, esta experiencia me enseñó a que no debemos replicar los contenidos y métodos presenciales. Pretender que una plataforma de encuentros virtuales reemplaza al aula por si sola es un error total que cometen los docentes. Este punto lo comparte Ana María Berruecos quien sostiene que “[...]dar una clase magistral por videoconferencia no es educación en línea; eso sólo es utilizar una herramienta digital para seguir con metodologías presenciales en un entorno virtual. (Ibero Ciudad de México, 2020)”.

Por otro lado, considero que la tutora de la especialidad si tuvo un enfoque de guía virtual como lo recomiendan, voy a señalar algunos puntos que me parecieron relevantes de su metodología. La especialidad contaba con un campus virtual en el que constaban prácticas a ser realizadas. Las actividades a su vez estaban con lecturas para dar contexto. No obstante, considero que de haber tenido solo las lecturas y las actividades hubiéramos fallado. Aquí entro la tutora quien busco un horario apropiado a las actividades de todos para tener encuentros virtuales en los que se aclaraban dudas, nos explicaba las actividades, nos daba instrucciones y nos motivaba a seguir. Por otro lado, siempre se encontraba a la disponibilidad para las preguntas que tengamos a lo largo de la semana y para mantener reuniones de seguimiento de nuestras prácticas.

El modelo adoptado por la docente replica lo recomendado por los autores antes señalados pues se adapta a una realidad virtual en la que se debe demostrar cierta flexibilidad a la hora de enseñar y que el proceso de aprendizaje sea autónomo en gran medida aportó a que pueda comprender la naturaleza de los principales debates de la especialidad: la enseñanza en la universidad y el aprendizaje en la universidad.

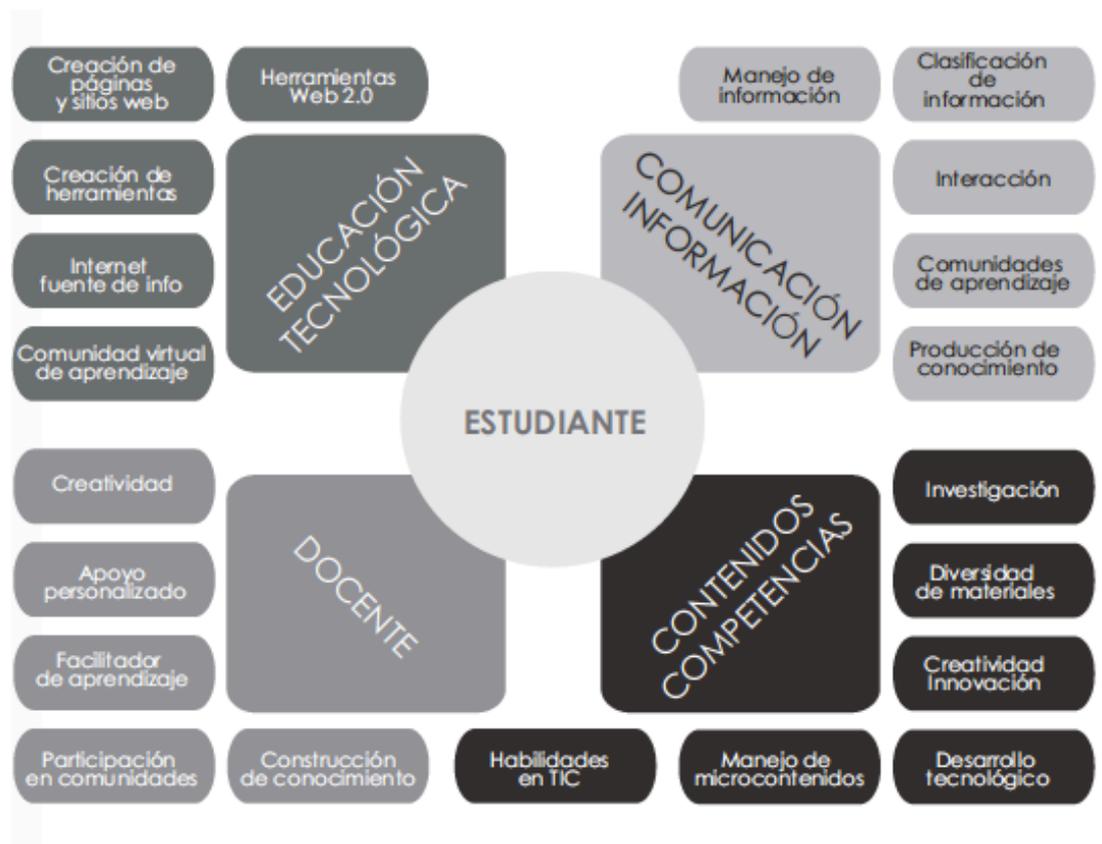
9.4. Las responsabilidades del estudiante en un entorno virtual

Se ha resumido las características que deben tener lo educandos en entornos virtuales:

el rol del estudiante en los procesos de aprendizaje bajo modalidad virtual con el apoyo de las TIC lo identifica como un sujeto activo, autogestor de sus procesos de enseñanza y aprendizaje con alto compromiso de responsabilidad frente al desarrollo de actividades relacionadas con su formación académica, personal y profesional, con capacidad de optimizar el tiempo y los recursos a su alcance teniendo en cuenta que, en lo relacionado con las TIC, deberá actualizarse permanentemente. (Rugeles, Mora, & Metaute, 2015)

La palabra clave sobre el rol del estudiante es autoaprendizaje dado que facilita que los estudiantes puedan definirse a si mismos dentro del aprendizaje. El diseño de su tiempo debe ser su prioridad, deben asignarle un espacio propio para leer los materiales, participar en foros y diseñar preguntas pertinentes para los estudiantes.

Como abordaremos más tarde, la relación virtual no tiene dos sujetos que interacción, a decir el tutor y el educando sino que se debe tomar en cuenta la fuerza de los otros compañeros, como grupo.



Fuente: Dialnet (2015)

La gráfica esquematiza los conocimientos que deben tener los estudiantes en cuanto a su formación en línea en el campo superior izquierdo se definen ciertas competencias tecnológicas con las que deben contar los estudiantes (Zambrano, Medina, & García, 2010). Deben manejar ordenadores al menos las funciones básicas y de igual modo internet. En el campo superior derecho agrega que deben tener competencias comunicacionales, esto significa que debe estar apto para transmitir información e interactuar tanto con docentes como con sus compañeros. También sugiere que forme parte de comunidades del conocimiento, las que podemos encontrarlas en diversos espacios: blogs académicos, redes sociales, clubes, foros entre otros. Por último, el campo inferior derecho recoge solo algunas de las competencias que deben tener los estudiantes de lo cual me parece importante resaltar el hecho de que deben aprender a buscar fuentes externas de calidad, en cuyo caso podrán expandir su conocimiento y tener una mejor interacción con el grupo.

10. Análisis de pertinencia las plataformas y actividades

Previo a señalar las plataformas más importantes para el aprendizaje que he identificado con la especialidad y teniendo en cuenta que las cargas en el aprendizaje son en mayor proporción para los educandos debemos comprender que los estudiantes suelen tener para acceder a la educación. De acuerdo a Rugeles, Mora y Metaute se pueden definir dos tipos de educandos los primeros que son nativos digitales pues desde temprana edad han estado rodeados de herramientas tecnológicas y pueden:

[...] absorber rápidamente la información de imágenes y vídeo como si fuese texto, consume datos de múltiples fuentes que lo hacen ágil en el manejo de gran cantidad de información y creación de contenidos, con capacidad de realizar varias tareas al mismo tiempo. (Rugeles, Mora, & Metaute, 2015)

Por otro lado, se presenta el estudiante calificado como inmigrante digital que se caracteriza porque:

utiliza las tecnologías acorde con sus necesidades casi siempre con fines netamente laborales y/o académicos, con acercamientos tecnológicos pausados según su grado de asimilación tecnológica ya que ha debido cambiar los medios manuales por los digitales e incorporarse de alguna forma a los ambientes mediados por las TIC. (Rugeles, Mora, & Metaute, 2015)

El artículo académico, si bien tiene aportes valiosos, deja por fuera a los estudiantes que no tienen internet y en peores situaciones que no tienen computadora. Esta situación se puede generar debido a que varios miembros del núcleo familiar ocupan o porque los recursos económicos no dan para adquirir una. No obstante, los educadores no podemos resignarnos ante limitaciones debemos continuar, por lo que debemos respetar el derecho a la educación con mucha más fuerza de aquellos que no tienen recursos. Tenemos que los estudiantes a los que se orienta la educación son heterogéneos por lo que es menester abordar las herramientas virtuales respetando las diferencias.

Asimismo, para las personas no nativas debemos obligatoriamente dar un recorrido virtual cuidadoso y brindarles permanente asistencia para lo cual nosotros mismos como docentes debemos manejar con gran habilidad las plataformas virtuales. En todo caso, se recomienda siempre ir por los métodos más simples. Igualmente, he identificado que los

docentes deben monitorear de manera permanente la actividad de los estudiantes, verificar si han accedido a los materiales, llamarles incluso a preguntar como les está yendo, pedirles avances, entre otros.

10.1. Aprendizaje colaborativo

Es fundamental poner a disposición de los docentes esta valiosa pieza que ha sido definida por el Tecnológico de Monterrey el aprendizaje colaborativo como una técnica de aprendizaje que promueva el aprendizaje centrado en el alumno basado en el trabajo en pequeños grupos. Cada miembro del grupo de trabajo es responsable no solo de su aprendizaje, sino de ayudar a sus compañeros a aprender “creando una atmósfera del logro” (Tecnológico de Monterrey, n.d).

Mi contacto más reciente con el aprendizaje colaborativo fue durante el taller de herramientas virtuales llevado a cabo en la especialidad en Docencia Universitaria. En el dicho el profesor nos asignó varias tareas a los estudiantes, pero nos puso una condición adicional debíamos contar con las observaciones de nuestros compañeros de cada uno de los trabajos.

En la modalidad que sea, la importancia y fuerza de la recomendación de un par es importante para el proceso de aprendizaje porque permite examinar un tema o idea con la perspectiva de más de una persona. Esto aporta a que los productos finales tanto en fondo como en forma sean más completos.

10.2. Nearpod

A propósito parece oportuno acotar que durante el **Taller de Herramientas Virtuales** empezamos a revisar varias herramientas virtuales y en particular una nueva que me llamó la atención y sobre la que reflexionaré: Nearpod. De acuerdo al blog especializado en educación Exa es Nearpod:

una herramienta web/app que te permite crear presentaciones interactivas, es decir, una presentación que incluya actividades como cuestionarios, encuestas y actividades para que el asistente o alumno resuelva mientras el profesor/presentador va corriendo la presentación. (n.d.)

Quiero contar mi historia con Nearpod. El día que se nos asignó en el Taller de herramientas virtuales trabajar con este recurso se me complicó mucho operarlo. Es más gracias al apoyo de una compañera pude implementarlo. De modo que para este tipo de recursos yo recomiendo tener más precaución porque de forma pueden ser lindos pero su manejo es un tanto difícil.

10.3. El video

Dentro del taller de herramientas virtuales también se nos asignó realizar un video tutorial. Como se sabe, los videos son un motor de aprendizaje distinto y que no desaparece, por el contrario, se quedan colgados por años. Es importante que nuestro producto sea claro y destinado principalmente para nuestros estudiantes. Debemos ser muy sintéticos al

momento de realizar videos, buscar lugares con luz y sin interrupción del sonido. Una observación que relevante que debo hacer a los videos es que se recomienda acompañar la explicación con una presentación gráfica en la que se de un esquema general de lo que estemos explicando.

11. Diseño de una clase en línea

11.1. La audiencia interactiva: el mejor amigo del futuro abogado

Una actividad bastante dinámica que procuro pueda ser diseñada tanto para una versión presencial como para una virtual es la audiencia. A diferencia de otras profesiones, los abogados contamos con nuestro propio laboratorio al cual podemos acudir como actores o espectadores. Este ejercicio se lo recomienda realizarlo al final de las clases dado que se pretende que los alumnos haya para este punto ,realizado todas las lecturas, realizado la mayoría de preguntas y participado de los principales debates teóricos.

Debo precisar a este punto que la audiencia no solo consiste un ejercicio retórico pues es la suma de varias destrezas que se ponen en práctica. Una audiencia no es más que el principal espacio en el que el juez u tribunales se forman de una convicción respecto de un caso. La audiencia, no es el fin del proceso, sino un paso necesario en la mayoría de los casos.

Con esto planteado, un proceso comienza con la presentación de una demanda, en la que una persona o grupo de personas solicita algo. Un ejemplo bastante recurrente es el juicio de divorcio. Para iniciar este proceso, una persona presenta un escrito en el que detalla las razones de su decisión de terminar con su contrato de matrimonio. Más adelante, el juez ante el que se presenta la demanda concede la oportunidad de que la parte demandada responda las peticiones de la persona que demanda. Un siguiente paso, pero no el último, consiste en la audiencia. En este espacio las dos partes debaten, presentan sus evidencias y en mayoría de casos el juez dicta al final una sentencia. Como último, paso el juez dicta sentencia por escrito y la pone en conocimiento de las partes procesales.

Como se observa, este ejercicio suena entretenido y con cierto grado de complejidad pero si buscamos replicar sus elementos esenciales será bastante provechoso para los educandos. A continuación, diseñare la actividad que abarcará las ultimas tres clases y de igual modo será el componente “trabajo final”.

Para la actividad, tanto en modalidad virtual como en presencial asignaremos un deber previo que se desarrollará dentro de las primeras clases. Simplemente enviaremos a los estudiantes a que por grupos acudan a una audiencia de garantías jurisdiccionales. La ventaja es que las audiencias se llevan a cabo periódicamente y también son de acceso para todo el público, inclusive en cuarentena por medio de los respectivos aplicativos virtuales. Se pedirá una reseña de los principales puntos de debate y finalmente una reflexión crítica por cada estudiante.

Posterior a ello, será fundamental censar entre los estudiantes e ir debatiendo en el transcurso de la clase temas que despierten interés de los estudiantes. Ya con el tema decidido participativamente se asignarán grupos. Sobre este punto es pertinente pronunciarse. Considero que lo mejor es asignar los grupos al azar porque en la práctica no es siempre posible escoger con quien trabajaremos, esto busca acercarlos a una realidad laboral a la que se sugiere que se acoplen. Una vez que los grupos hayan sido asignados se asignaran roles. Me gusta este ejercicio porque es usual que los educandos se metan en su papel con los roles y bien diseñado se siente bastante real.

Además, solicitaré a los alumnos que presenten escritos simples de demanda y contestación. De mi experiencia como estudiante, este ejercicio suele ser difícil por lo que se deberá explicar a detalle este componente y se debe incluir instrucciones por escrito que puedan ser visualizadas de forma permanente. A este punto, deberé estar presto a resolver dudas de forma sin adelantar criterios del caso, para justamente no perder la magia de la intriga.

Finalmente, el día de la audiencia permitiré que los alumnos tengan todos los elementos solemnes, en el caso presencial un aula apropiada que recree la solemnidad y en el virtual se exigirá en la medida de lo posible que se mantengan la formalidad. Sería pertinente traer un invitado para que conduzca la audiencia, en pocos pero valiosos casos se traen jueces de verdad. Acabado el ejercicio será fundamental dar una retroalimentación a cada uno de los grupos de forma propositiva buscando resaltar cualidades. Algo fundamental es guardar estos momentos mediante fotografías.

En definitiva, el ejercicio suele ser provecho para los alumnos pues buscan cual detectives soluciones y argumentos, los plasman de forma escrita y oral. También trabajan en grupo de modo que es un ejercicio bastante recomendado.

12. Propuesta de incorporación de tecnologías

En esta sección hemos trazado un borrador de propuesta para incorporar en la facultad de derecho de la USFQ. Hemos usado elementos de la **práctica 11**.

1. Introducción

Esta propuesta de incorporación de tecnologías de la información se centrará en adecuar herramientas de enseñanza/aprendizaje tecnológicas en las materias y talleres que se imparte en la carrera de jurisprudencia. Como advertencia preliminar es preciso indicar que esta iniciativa no tiene el propósito de reemplazar la educación presencial ni es aplicable únicamente a la modalidad virtual, todo lo contrario se busca que estas herramientas apoyen al rol del docente.

2. Problema a resolver

El Colegio de Jurisprudencia basa su metodología en el aprendizaje basado en problemas (ABP). Muy posiblemente la metodología planteada presenta varios desafíos para los docentes con independencia de la modalidad. En el caso presencial, será complejo documentar el proceso de resolución de los problemas para que tanto el docente como sus

educandos puedan revisarlo a posterioridad y analizarlo en relación con otros problemas que se hayan planteado. Por otro lado, en el caso semipresencial o virtual será difícil incitar al trabajo colaborativo y persiste también la complejidad de documentar las reflexiones y conclusiones grupales. En este sentido el problema en el presente caso será ¿Cómo documentar los aprendizajes logrados al resolver casos de la metodología ABP?

3. Justificación y fundamentación

El aprendizaje basado en problemas es un ejercicio metodológico que debe tener un propósito. De este modo, para los docentes el propósito de seguro será documentar todas las reflexiones que han salido dentro del debate para la resolución del problema planteado. Para ilustrar mejor emplearemos el caso del Tribunal de Nuremberg en el que se procesó a varios ex oficiales alemanes después de la Segunda Guerra Mundial por las violaciones a derechos humanos y sobre todo por el genocidio a personas judías.

Con el ejercicio planteado, se busca que los educandos razonen si los oficiales deben ser sancionados. Como pista se debe mencionar que su actuación estaba autorizada por la ley Federal de Alemania. Como bien conocemos, unos estudiantes defenderán la ley a regañadientes y dirán que de forma indistinta a su configuración están obligados a cumplirla. Otros, por defecto dirán que hay normas morales comunes a todos los humanos y que anulan toda norma que vulnere los derechos fundamentales a la vida, integridad física y a la libertad.

El debate que se propone a los estudiantes implica un razonamiento importante en su formación como Abogados y así, la preocupación radica en que todos los aportes de los alumnos deben tornarse en un insumo para su estudio. De igual modo, es pertinente documentar para que el profesor de una conclusión adecuada al tema tratado. Con esto no nos referimos a una respuesta que busque adoctrinar a los estudiantes, sino a la aproximación que tuvieron los estudiantes en relación a los objetivos de aprendizaje planteados. Es decir el docente con base en las reflexiones recolectadas debe dar respuesta a estas. Finalmente, será pertinente plantear aclaraciones sobre puntos de debate que podrían haber generado confusión en cuanto a conceptos y solventar dudas adicionales.

Como se ha expuesto, el beneficio es mutuo tanto para alumnos así como para docentes. En el caso de los alumnos vale recalcar que tendrán un insumo para sus estudios, tendrán aclaraciones a sus dudas y de igual modo tendrán una conclusión o retroalimentación. En el caso del docente, el hecho de documentar permite tener una respuesta adecuada para los estudiantes respecto de sus reflexiones y permite tener un panorama claro de cómo y sobre qué retroalimentar a los estudiantes. En este sentido la actividad de aprendizaje tendrá sentido pues no se limitará solo en el ejercicio sino que se podrá retroalimentar a los participantes del mismo y será por tanto más fácil evaluar qué se hizo bien, qué se puede mejorar. En definitiva, también puede permitir al docente saber en que se debe trabajar mucho más en futuros ejercicios con el mismo grupo o grupos futuros.

Para terminar, el objetivo de la implementación del recurso que recomendaremos tiene por objeto lograr una transición en la educación superior apostando por la generación que actualmente se encuentra en la universidad y para todas las venideras. Con esto

queremos apuntar a fortalecer el trabajo colaborativo y de igual modo la auto regulación individual de cada estudiante. Procedemos a desarrollar los dos conceptos con mayor detalle.

Por auto regulación entendemos de acuerdo a Antonio González (2001):

[l]a capacidad de la persona para dirigir su propia conducta suele considerarse que el aprendiz autorregulado lleva a cabo las siguientes actividades: formula o asume metas concretas, próximas y realistas, y planifica su actuación; la observa, ayudándose si es necesario con alguna modalidad de registro de conducta; la evalúa a la luz de criterios prefijados, con el fin de valorar su eficacia para conseguir las metas; finalmente, reacciona, dependiendo del grado de ajuste entre las demandas de la meta y la actuación real.

En lo que respecta a la Carrera de Derecho buscamos alumnos que puedan trazar sus propias metas de acuerdo al programa presentado por un docente. Así, el rol del docente se transforma en promotor y motivador del proceso de aprendizaje y de igual modo se promueve a una relación con sentido más horizontal.

El aprendizaje colaborativo es otro factor que buscamos difundir entre todos los estudiantes de jurisprudencia. Recordemos que los abogados, por regla general, trabajan en equipos y fomentar la colaboración entre los estudiantes. Raidell Avello presenta elementos que se debe observar en todo aprendizaje colaborativo sobre el que también nos basamos:

Formación de los grupos. La creación de los grupos parece una tarea fácil en los entornos de E-learning. Sin embargo, se evidenció que para evitar problemas de frustración [...] y desacuerdos entre los miembros del grupo, es necesario tener en cuenta aspectos claves, como la familiaridad y la empatía [...]

Selección de la tarea grupal. La selección de la tarea es muy importante, porque no todas las tareas son adecuadas para llevarlas a cabo en grupos. Se ha evidenciado que las tareas de mayor complejidad y carga cognitiva son desarrolladas mejor en grupos. Sin embargo, en tareas más simples se pierde mucho tiempo en organización y comunicación que no aportan mucho al aprendizaje, y que podría utilizarse en otras tareas de aprendizaje individual.

Claridad y flexibilidad de la tarea. Se debe proveer una guía a los miembros del equipo que explique claramente la tarea, y garantizar que la tarea sea alcanzable en términos de tiempo y esfuerzo. Además, cuando los estudiantes conocen, con detalle, la tarea, como el contenido, proceso, objetivos, consecuencias, resultados esperados, miembros, etc., su compromiso, responsabilidad y pertinencia se incrementa [...]

Significatividad de la tarea. La significación de la tarea no sólo es vital en entornos virtuales de aprendizaje. Se ha demostrado también en la enseñanza presencial, que la selección de tareas que respondan al contexto y que los estudiantes perciban su utilidad en el futuro profesional, le prestan mayor empeño y alcanzan un mayor aprendizaje. Permitirles a los estudiantes que propongan temas acordes a los intereses mutuos de los miembros del grupo, controlar y dirigir su propio aprendizaje, conlleva a una creación colectiva de conocimientos más fluida y efectiva [...]. Asimismo, tareas contextualizadas en la realidad del

estudiante y utilizando contenidos relevantes puede motivar con mayor fuerza el aprendizaje colaborativo.

Monitoreo y control de la tarea. El docente debe estar disponible para brindar feedback, así como información general y privada durante la mayor parte del proceso colaborativo [...] Además, el docente necesita encausar discusiones que se salgan del tema principal, activar y promover el debate, sobre todo cuando este no se ha suscitado espontáneamente, ayudar en la creación de relaciones y brindar confianza a los estudiantes. (Avello y Duart 2016)

5. Acuerdos pedagógicos

La propuesta busca ser aplicable a todas las clases impartidas en la facultad por lo que es prudente llegar a acuerdos aplicables a todas las materias. En primer lugar será recomendado que revisen al pormenor la forma en la operan los recursos a utilizarse (cómo se ingresa a ellos, como se interactúa con ellos, como se asigna valoraciones a los aportes de los estudiantes). En caso de que se identifiquen que es difícil comprenderlos deberán alertar a la dirección de la carrera a fin de que se les brinde soporte. Se debe recordar que el primer paso para el empleo de un recurso con educandos es que el mismo docente haya tenido éxito en aprender su uso. Es menester señalar en este punto que los recursos buscan facilitar el proceso de aprendizaje, optimizarlo y adaptarlo a los estudiantes más no debe ser un límite para el docente ni mucho menos para el aprendizaje del estudiante.

Como segundo punto, se orienta a los docentes a que deben dar una inducción completa de los recursos virtuales a emplearse y en caso de que así lo requieran solicitar que un experto o los mismos desarrolladores del medio tecnológico lo presenten con detalle. En todo caso, que los mismos desarrolladores lo presenten será la regla general pero motivamos a que los docentes expliquen la pertinencia del recurso para el cumplimiento de objetivos de la clase.

Finalmente, es menester señalar que no se debe descuidar que el proceso de ABP dado que no es un proceso unidireccional entre el docente con un alumno, por el contrario, reiteramos que se debe tener como principio en toda actividad orientar al aprendizaje colaborativo entre los estudiantes. Asimismo, la colaboración parte de la interacción entre los tres actores de la clase: 1. El docente: como un mediador de los debates 2. El alumno individualmente: aportando sus reflexiones y 3. El equipo de clase: compuesto por docente y alumnos en “plenaria” donde deberían interactuar de forma argumentada sobre el problema planteado y contra argumentar constructivamente la visión de los otros participantes.

Además el docente debe dejar claras las reglas del ejercicio que propone para lo cual se debe asegurar una tutoría en la que se explique el contenido de la actividad y su propósito. Sumado a esto, el docente debe brindar un espacio de retroalimentación a los estudiantes y durante el ejercicio debe obligatoriamente orientar a los estudiantes en caso de dudas.

5. Tecnologías a utilizar en todas las asignaturas participantes

Para el caso de derecho, a más de las tecnologías que venimos usando proponemos usar un recurso que ustedes posiblemente ya conocen, este es el foro. Se ha definido al foro como:

[e]spacios para discusiones académicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico estratégico a partir del diálogo. La finalidad de los foros virtuales es suscitar un debate y no necesariamente agotar un tema. Las ideas iniciales, expuestas en documentos breves y ágiles, cumplen la función de ubicar al participante en una problemática, motivarlo a intervenir en la discusión y darle oportunidad de contribuir con su punto de vista (Castro, Suárez y Soto 2016).

En esto queremos indicar que el foro aplicado para abogados permite un ejercicio intelectual muy importante para su aprendizaje dado que permite que, con base una duda que tenga, pueda ir desarrollando su pensamiento en torno a un problema planteado por el docente. Entonces, en el mismo foro ya sea en el aula virtual que ya conocemos, en google classroom o en otra plataforma conocida recomendamos que se plantee las instrucciones de forma clara y concisa qué debe hacer el alumno. Con ello nos referimos a las entradas, cuál debe ser la extensión de cada participación y el número de fuentes que debe incluir. Además, se debe precisar el número de intervenciones que debe tener y si al final debe dar una conclusión. Ahora bien, nuestra sugerencia principal en este punto es que los alumnos deben realizar sus aportes de la siguiente manera:

1. Aporte inicial que refleje la posición de los alumnos respecto a la problemática. El docente, debe identificar aquellas participaciones que le llamaron más la atención tanto por la calidad como por la imprecisión. En estos casos debería retroalimentar. Aunque sería ideal que pueda dar respuesta a todas las entradas.

2. Luego, en clase plenaria (donde estén los docentes y los alumnos) el docente debe abrir el debate e indicar puntos que le llamo la atención de las primeras entradas.

3. A continuación, deben plasmar sus reflexiones de la plenaria en el foro y deben comentar críticamente la participación de otro compañero.

4. En una siguiente sesión se debe dar conclusiones por parte del docente y los alumnos deben plasmar sus conclusiones también. Será fundamental que el docente de respuesta a las conclusiones.

6. Posible producción de materiales

En este sentido, el docente conforme las participaciones presentará un informe con las principales participaciones de los estudiantes y lo hará a modo de conclusión de los aprendizajes logrados. Será importante que lo complemente con las lecturas de la clase.

7. Resultados esperados

El resultado, como lo expusimos a breves rasgos se centra en tres aspectos: 1. La creación de un insumo para los estudiantes para su estudio 2. La materialización de la discusión y de las reflexiones y 3. Una guía pormenorizada que permita al docente tener evidencia de los contenidos en los que el estudiante presento dificultades o en aquellos que les fue más fácil comprender.

13. Conclusiones

Un entorno virtual es más que posible si todos ponemos de parte. En las circunstancias actuales un entorno virtual es inevitable para que se pueda proteger uno de los derechos que nos hace libres: el derecho a la educación.

Un pilar esencial para proteger a la educación es entender los conflictos que afrontan los jóvenes y por su puesto entender como funciona su generación respecto de la tecnología. Se debe comprender que no todas las personas van a tener un acceso total a todos los recursos por lo que en el caso de la educación virtual: menos es más. Debemos analizar también, dentro de la cultura de los jóvenes, que les gusta aprender, sobre que les gusta reflexionar y cuáles son sus miedos y preocupaciones. De modo que, debemos crear lazos más fuertes con nuestros estudiantes cuando se encuentran lejos. Los docentes pasan a ser tutores entregados a los estudiantes todos los días. Los tutores deben motivar al estudiante a seguir y deben permitirle lograr un autoaprendizaje significativo. A más de ello, dado que no tenemos control sobre la operatividad de las tecnologías virtuales se recomienda que haya una persona encargada de dar soporte a los estudiantes en todo tiempo, sin límites.

Como se sostuvo en esta investigación, el entorno virtual no debe ser improvisado con base en el programa presencial sino que lo debe rediseñar respecto de las herramientas que manejamos o que estamos próximos a analizar. En todo caso, se recomienda empezar con lo conocido, compartir experiencias con otros docente. Como elemento esencial se debe recordar que el Zoom no debe ser la única herramienta y que los docentes no debemos hacer un monólogo de 1 o dos horas. Por el contrario, es recomendado que vuelquen sus clases al aprendizaje colaborativo.

14. Bibliografía

- Ainsa, F. (2010). Discurso identitario y discurso literario en América Latina. *Amerika*, 1-17.
- Andalucía, F. d. (2011). Alfabetización digital en la educación. *Revista Profesional Para profesionales de la enseñanza*, 1-10. Obtenido de <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd8726.pdf>
- AUSJAL. (n.d). Curso Continental ausjal Sobre Pobreza en América Latina. Obtenido de AUSJAL: <http://apps.ucab.edu.ve/diplomadonew/aulavirtual.pdf>
- Avello, R., & Duart, J. (2016). Nuevas tendencias de aprendizaje colaborativo en e-learning. *Claves para su implementación efectiva. Estudios pedagógicos*, 217-282.
- Borrero, A. (2006). Reflexiones acerca de la experiencia de formación continua de docentes por medio de TIC realizado por el Ministerio de Educación. Maval: Maval.
- Castro, N., Suárez, X., & Soto, V. (2016). El uso del foro virtual para desarrollar el aprendizaje autorregulado de los estudiantes universitarios. 16.
- Benavides, G. (2017). El principio de no devolución. Quito: UASB.
- Borrero, A. (2008). *La Universidad: Estudio Sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana del Ecuador.
- Brovelli, M. (2009). El curriculum universitario y el enfoque de competencias. *Revista CS educación*, 27-42.

- Cahueñas, H. (2017). Syllabus de Lógica Jurídica.
- Calvo, X. (2011). La mediación pedagógica de un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante. Implicaciones en la unidad didáctica impresa, estudiante y profesor, en la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. *Revista Espiga*, 59-76.
- Castillo, D. P. (2019). La Enseñanza en la Universidad Especialidad en Docencia Universitaria Módulo 1. Cuenca: Universidad del Azuay.
- Castillo, M. (s.f.). Influencias de los medios de comunicación en la educación actual. Obtenido de *eduinova*: http://www.eduinova.es/monografias09/medios_comunicacion.pdf
- Castillo, S. (s.f.). Importancia de los medios en la educación. Obtenido de http://www.eduinova.es/monografias09/medios_comunicacion.pdf
- Clavijo, D. (2015). El enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI. 185-212.
- Cóndor, V. (19 de mayo de 2020). Tutoría de 19 de mayo de 2020.
- Constitución. (28 de octubre de 2008).
- Cortes, C. (s.f). Herramientas para validar.
- Cuenca, M. (2018). La competencia comunicativa oral en la formación de abogados: resultados de un diagnóstico y acciones para su desarrollo. *Revista Universidad y Sociedad*, 199-209.
- D2L. (2019). Cómo la USFQ mejoró sus recursos en línea. Obtenido de <https://www.d2l.com/es/recursos/videos/como-la-usfq-mejoro-sus-cursos-en-linea/>
- D2L. (s.f.). Brightspace LMS para educación superior.
- D2L. (s.f.). Brightspace LMS para educación superior. d2l.
- Derecho. (20 de octubre de 2019 de 2019 de 2019). Derecho. Obtenido de https://www.usfq.edu.ec/programas_academicos/colegios/jur/carreras/Documents/mallas_academicas/malla_jurisprudencia.pdf
- Duch, B. (2006). Estrategias de evaluación de los aprendizajes en un curso ABP.
- Dussel, I. (2019). El Currículum. Obtenido de *Explora: Las ciencias en el mundo contemporáneo*: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002217.pdf>
- Elizondo, S. (2014). Propuesta metodológico-didáctica en busca del razonamiento jurídico: La Aplicación de técnicas didácticas comunes. *Intersedes*, 20-27.
- Escobar, B. (2016). LA DISCUSIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN CHILE DENTRO DEL NUEVO PARADIGMA UNIVERSITARIO: UNA TAREA PENDIENTE. *Revista. Dialéctica Revista de Investigación*, 51-61.
- Exa. (n.d.). Obtenido de 5 razones por las que deberías estar usando Nearpod.: <http://www.exa.com.mx/blog/5-razones-por-las-que-deberias-estar-usando-nearpod/>
- Fernández, M. A. (2015). TUTORÍA EN E-LEARNING.FUNCIONES Y ROLES DEL TUTOR EN LA FORMACIÓN ONLINE. Obtenido de https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/11512/TD_FERNANDEZ_JIMENEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- González, A. (2001). Autorregulación del aprendizaje: una difícil tarea (Vol. 6). *Iberpsicología. Revista Electrónica de la Federación española de Asociaciones de Psicología*.

- González, C. (n.d). El video tutorial como herramienta de apoyo pedagógico. Vida científica.
- Gross, B. (2004). La construcción del conocimiento en la red: límites y posibilidades". Revista electrónica teoría de la educación, 5.
- Guapizaca, E. (2020). Práctica 1. Quito.
- Guapizaca, E. (mayo de 2020). Tarea 2. Quito, Ecuador.
- Hiltz, R. (1996). The virtual Classroom: Learning without limits via computer networks. United States: Ablez Publishing Corporation.
- Ibero Ciudad de México. (3 de abril de 2020). Ibero ciudad de México. Obtenido de COVID-19: Educación en línea va más allá de dar clases por videoconferencia: <https://ibero.mx/prensa/covid-19-educacion-en-linea-va-mas-alla-de-dar-clases-por-videoconferencia>
- ITESM. (s.f.). El aprendizaje basado en problemas como técnica didáctica. Monterrey .
- Jofré, C. (2013). Implementación de la Metodología ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) en Estudiantes de Primer año de la Carrera de Educación Diferencial. Estudios pedagógicos (Valdivia), 99-113.
- Jurídica, G. P. (2020). Página Jurídica. Obtenido de <https://paginajuridica.net/contacto>
- La República. (5 de mayo de 2020). Estudiantes protestan en Ecuador contra recorte de presupuesto a universidad. La república.
- learn, D. t. (n.d). Brightspace LMS para educación superior. Obtenido de Desire to learn: Brightspace LMS para educación superior
- León, G. (2014). Aproximaciones a la Mediación Pedagógica. Revista Calidad en la Educación Superior , 136-155.
- León, G. (2014). Aproximaciones a la mediación pedagógica. Revista en la calidad de educación superior, 44-56.
- López, R. (n.d). Aulas virtuales. Recuperado el mayo de 2020, de Universidad San Martín de Porres: <https://www.usmp.edu.pe/publicaciones/boletin/fia/info68/aulavirtual.pdf>
- Monroy, A., Hernández, I., & Jiménez, M. (2018). Aulas Digitales en la Educación Superior: Caso México. Formación Universitaria, 11(5), 93-104.
- Monterrey, I. T. (s.f.). El Aprendizaje Basado en Problemas Como Técnica Didáctica. Obtenido de <http://sitios.itesm.mx/va/dide/documentos/inf-doc/abp.pdf>
- Noticias ONU. (19 de marzo de 2020). Obtenido de Diez recomendaciones para estudiar a distancia durante la emergencia del coronavirus: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471342>
- ONU. (1969). Convencion de Viena del Derecho de los Tratadis.
- Oviedo, B., & Zhuma, Emilio. (2019). Estrategias de trabajo colaborativo ABP - TPA. Revista Universidad y Sociedad, 153-159.
- Paulsen. (1995). Moderating educational computer conferences. New Jersey: Hampton Press.
- Prieto, D. (2019). Especialización en docencia. 174.
- Prieto, D. (2019). Especialización Superior en Docencia Universaria. Quito: Universidad del Azuay.
- Prieto, D. (2019). Especialización Superior en Docencia Universitaria. Cuenca.
- Prieto, d. (2019). La Enseñanza en la Universidad. Cuenca: Universidad del Azuay .

- Rodríguez , M., & Acosta, D. (2017). Consideraciones metodológicas para planificar las clases en la Educación Médica Superior. *Revista médica Electrónica*, 110-116.
- Rugeles, P., Mora, B., & Metaute, P. (2015). El rol del estudiante en los ambientes educativos mediados por las TIC. *Revista Lasallista de Investigación*, 12(2), 132-138.
- Santana, M. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. 143-176.
- Silva, J. (2010). El rol del tutor en los entornos virtuales aprendizaje e innovación. *Educativa*, 10(52), 13-23.
- Slashmobility. (2016 de junio de 2016). Realidad virtual: una realidad nada virtual. Tecnológico de Monterrey. (n.d). ITESCA. Obtenido de Aprendizaje Colaborativo: http://www.itesca.edu.mx/documentos/desarrollo_academico/metodo_aprendizaje_colaborativo.pdf
- Universidad San Francisco de Quito. (s.f.). mysite usfq. Obtenido de mysite usfq: <https://mysite.usfq.edu.ec/Pages/home.aspx>
- Universo. (21 de abril de 2020).
- USFQ. (20 de octubre de 2019 de 2019 de 2017). Universidad San Francisco de Quito. Obtenido de Colegio de Jurisprudencia: https://www.usfq.edu.ec/programas_academicos/colegios/jur/carreras/Documents/mallas_academicas/malla_jurisprudencia.pdf
- Vaca, M., & Merchán, C. (2017). Tecnologías de información y comunicaciones: evolución y brecha digital en Ecuador. *Renovatio*, 1-12.
- Vázquez, R. (2012). EL ROL DE LOS ABOGADOS EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO: TENDENCIAS Y PERFILES CONTEMPORÁNEOS. *Jurídicas CUC*, 137-181.
- Vidal, L., Llaunsa, O., & Vialart, D. (2008). Entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje. *Educación Médica Superior*, 1-9.
- Zambrano, W., Medina, V., & García, M. (2010). NUEVO ROL DEL PROFESOR Y DEL ESTUDIANTE EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL